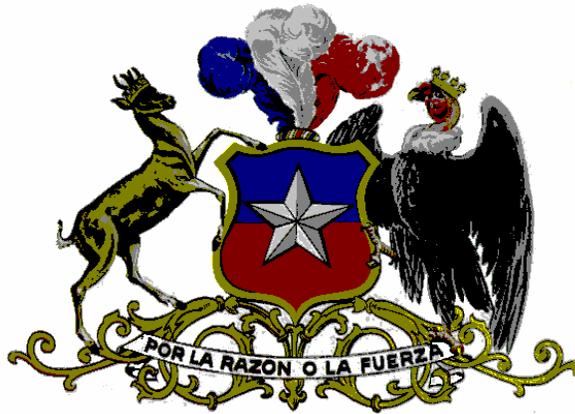


# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 333<sup>a</sup>, ORDINARIA

**Sesión 22<sup>a</sup>, en martes 30 de julio de 1996**

Ordinaria

(De 16:19 a 20:19)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR*

---

ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I.	
ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN	DE
ACTAS.....	
IV. Homenaje en memoria de ex Senador señor Raúl Ampuero Díaz (se rinde)...	
CUENTA.....	

Traslado del Congreso Nacional. Respuesta al Tribunal  
Constitucional.....

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica el DL 3.500 , de 1980, en materia de pensiones a través de sistema de rentas vitalicias (pasa a la Comisión de Trabajo).....

Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, sobre administración comunal (se posterga su discusión).....

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica la ley 19.253, sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas (se aprueba en general)..

Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que reemplaza el N° 1) del artículo 48 de la Constitución, en materia de fiscalización (se rechaza).....

*A n e x o s*

**ACTA APROBADA:**

Sesión 11ª, en 2 de julio de 1996.....

**DOCUMENTOS:**

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales.....

2.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley 6.371, de 1939, que protege el emblema de la Cruz Roja.....

3.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que agrega un nuevo artículo al Código del Trabajo, a fin de conceder derechos que indica a padres trabajadores en casos que señala.....

4.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el artículo 445 del Código de Procedimiento Civil, con el objeto de establecer inembargabilidad de viviendas de emergencia.....

5.- Proyecto de ley, en tercer trámite, que otorga recursos extraordinarios a comunas de Pudahuel, Cerro Navia y Lo Prado.....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo  
 --Bitar Chacra, Sergio  
 --Calderón Aránguiz, Rolando  
 --Cantuarias Larrondo, Eugenio  
 --Carrera Villavicencio, María Elena  
 --Díaz Sánchez, Nicolás  
 --Díez Urzúa, Sergio  
 --Errázuriz Talavera, Francisco Javier  
 --Feliú Segovia, Olga  
 --Fernández Fernández, Sergio  
 --Frei Bolívar, Arturo  
 --Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
 --Gazmuri Mujica, Jaime  
 --Hamilton Depassier, Juan  
 --Hormazábal Sánchez, Ricardo  
 --Horvath Kiss, Antonio  
 --Huerta Celis, Vicente Enrique  
 --Larraín Fernández, Hernán  
 --Larre Asenjo, Enrique  
 --Lavandero Illanes, Jorge  
 --Letelier Bobadilla, Carlos  
 --Martín Díaz, Ricardo  
 --Matta Aragay, Manuel Antonio  
 --Muñoz Barra, Roberto  
 --Núñez Muñoz, Ricardo  
 --Ominami Pascual, Carlos  
 --Otero Lathrop, Miguel  
 --Páez Verdugo, Sergio  
 --Pérez Walker, Ignacio  
 --Prat Alemparte, Francisco  
 --Ríos Santander, Mario  
 --Romero Pizarro, Sergio  
 --Ruiz De Giorgio, José  
 --Ruiz-Esquide Jara Mariano  
 --Siebert Held, Bruno  
 --Sinclair Oyaneder, Santiago  
 --Thayer Arteaga, William  
 --Zaldívar Larraín, Adolfo  
 --Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministro Secretario General de Gobierno y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.



Muy joven ingresó al socialismo, y en 1934 fue uno de los fundadores de la Juventud del Partido Socialista, siendo nombrado Secretario General de la misma en 1938. Ya entonces destacaba por su inteligencia, seriedad y capacidad de liderazgo.

Sus cualidades de sana rebeldía dialéctica y acendrada fuerza ideológica le permiten ser postulado por sus partidarios en la lucha al cargo de Secretario General del Partido Socialista Popular, asumiendo esa jefatura máxima el año 1946, cargo en el que fuera reelegido en el Vigésimo Congreso de esa colectividad.

Fue elegido Senador por el período 1953-1961 por la Primera Agrupación Provincial de Tarapacá y Antofagasta, y reelegido por las mismas regiones por el período 1961-1969.

En el Senado, Raúl Ampuero se destacó por sus firmes debates ideológicos, siendo un orador brillante que explicaba y defendía cabal y vehementemente sus ideas políticas.

Se caracterizó como un muy eficiente y activo Parlamentario, otorgando su atención e interés a los problemas que aquejaban tanto al país como a su zona. Conocedor profundo de la economía y de la sociología, supo dedicarse eficazmente a esas materias. Su pasada experiencia como Ayudante del Seminario de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile, junto a su práctica senatorial, le hacen desempeñar un papel relevante en las Comisiones de Economía y de Defensa de esta Alta Corporación.

Su preocupación parlamentaria se manifestó preferentemente por la labor fiscalizadora del Congreso Nacional; el análisis periódico de la política económica y financiera del Gobierno, y por materias laborales, sindicales, reforma agraria, normas sobre el fomento de las exportaciones, creación del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, etcétera.

En materia internacional, Raúl Ampuero siempre expresó con claridad su solidaridad con situaciones ocurridas en otras latitudes, cualesquiera que fueren el origen o signo político de ellas.

Muchos de nosotros le recordamos en esa época por su trato correcto, franco y afable, reconociéndole como uno de los mejores entre sus pares.

Raúl Ampuero no aceptó la definición de marxista leninista que se dio al Partido Socialista en el Congreso de Chillán, en 1964, mostrándose abiertamente contrario a la alianza con el Partido Comunista. Por ello se margina del Partido Socialista y funda la Unión Socialista Popular, USOPO. En 1969 vertió su pensamiento en el libro "La Izquierda en Punto Muerto".

Raúl Ampuero fue un idealista y un revolucionario, de sosegado y práctico cálculo. Para él, el socialismo como programa, como idea, no era ni debía ser una utopía, sino una respuesta pragmática y actual a las inquietudes vivas y profundas de una sociedad como era la nuestra en esa época: pobre y dividida. Él creía entonces que el capitalismo era un sistema decrepito antes de haber madurado.

Su pensamiento no sólo fue auténticamente nacional, sino latinoamericano. Desde su perspectiva, y durante toda su vida, luchó por el mejoramiento de las condiciones y niveles de vida de la población, atendiendo a su libertad, seguridad, justicia, cultura y mejor distribución de los ingresos. Sustentó, asimismo, la participación ciudadana de los diversos elementos integradores de la sociedad.

A partir de 1974, residió durante 15 años en Italia. Allí fue profesor de historia latinoamericana en la Universidad de Sassari. A su regreso al país, en 1993, y demostrando su constante preocupación por las diferencias internas de su partido, colabora en la creación del documento "Proyecto Socialista para el Nuevo Milenio".

Esta connotada personalidad, que también tuvo entre sus pares a Eugenio González, formó a varias generaciones socialistas, las que lo recuerdan agradecida y emocionadamente por su honestidad y consecuencia política. Su legado de sencillez y probidad no lo es solamente para sus partidarios y seguidores, sino para todos los hombres de bien, cuya vocación es servir a los demás.

A través de estas sencillas palabras, he querido recordar a un ser humano verdaderamente notable, entregado como el que más a cumplir el bien común y el interés nacional, con sus históricas cualidades de coraje, juicio, integridad y dedicación.

He dicho.

Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, hace algunos días, la muerte obligó a Raúl Ampuero Díaz, chileno, socialista y ex Senador de la República, a dejar la vida. Un terco y definitivo soplo fue lentamente apagando su existencia y minando sus últimas fuerzas físicas. Su mirada llena de energía se apagó para siempre el jueves 11 de julio, es decir hace 19 días.

En ocasiones como ésta, en que la emoción tiende a empapar la realidad, evocar en este Hemiciclo los hechos vitales de una persona tan ligada a él tiene la enorme virtud de reafirmarnos en la certitud de que los seres dotados de fuerza intelectual y moral, al tiempo que rectos y sabios en su tránsito vital, como lo fuera Raúl

Ampuero, hunden siempre profundo el filo de sus vidas en la historia que se plasma más acá de la imaginación.

En efecto, cuando se acude a la memoria de aquellos que lo conocieron, sea como Senador sea como dirigente político, o simplemente como padre o esposo, se halla una sorprendente y reiterada afirmación: Ampuero, claro y profundo en el pensar; Ampuero, sobrio y honesto en el actuar. Extraña pero admirable sintonía para referirse a un político de la talla de este chilote socialista que desde aquel rincón de Chile vino a la Capital en busca de la ciencia y la filosofía, cuando tenía 16 años. Extraña, digo, porque, en la historia controversial de este siglo, en nuestro país pocos son los hombres públicos que han logrado tan elevado y unánime reconocimiento.

La historia escrita, aquella que queda grabada en crónicas, editoriales o discursos, refleja igualmente una sorprendente y común percepción de la personalidad política de Raúl Ampuero. El desaparecido diario El Clarín, con cuyo director, Darío Saint Marie, tendría posteriormente una ácida disputa, señaló en una editorial de 1961 lo siguiente: "Raúl Ampuero es de los políticos que, sin alarde de ningún orden, pueden dar una de las lecciones más saludables de austeridad en la vida política nacional."

Baltazar Castro, ex Senador por O'Higgins y Colchagua, y personaje de aquellos que supieron deslumbrar por su carisma político y brillo literario, haciendo gala de tal virtud, decía: "En mi otear hacia el pasado, encuentro a Raúl Ampuero enjuto, apretado de carne y de conceptos. Pareciera que cada gramo de peso en el organismo corresponde al concepto justo que ha de deslizarse en la polémica o en la frase elocuente para explicar a las masas el meollo de su ideario."

El mismo ex Senador escribía en el diario La Tercera: "La política, por obra de Ampuero, consigue transformarse en una suerte de torbellino que alcanza fresca, pletórica, a remover las herrumbrosas estructuras de los partidos, que se anquilosan en una gimnasia de transacciones, manifiestos repetidos, y agitar de campanillas con badajos afónicos."

Y es cierto, rigurosamente cierto lo escrito, lo dicho o recordado.

Quienes tuvimos el privilegio de conocerlo cuando era uno de los líderes más indiscutidos del socialismo chileno, podemos corroborarlo con la certeza de no faltar un ápice a la verdad. Desde que en la década de los 30 asumiera la dirección máxima de la Federación Juvenil Socialista, hasta que, en virtud de su perseverancia y talento, llegara a ocupar las más elevadas responsabilidades del Partido Socialista, un halo de reconocimiento, que sobrepasó vehemencias y desencuentros, se irguió siempre en torno a su figura.

Ampuero, como ya lo sabemos con pesar, nos ha dejado. Pero de la memoria escrita del Senado surge una obra que tiene, además de contenido y trascendencia, la inmensa cualidad de revelarnos el sentido último que reviste la condición de servidor público.

Durante su larga trayectoria parlamentaria, este hombre que estudió Derecho en la Universidad de Chile, graduándose en 1944, se distinguió como Presidente de la Comisión de Defensa del Senado por su elevada concepción de las relaciones cívico-militares, así como por su esfuerzo por establecer una política de defensa nacional que pusiera en el centro el tema del fortalecimiento de nuestra soberanía.

Consecuente con lo anterior, se constituyó en varias oportunidades en nuestra posesión insular de Isla de Pascua, y fue el primer Senador que visitó nuestro territorio antártico. Esta visión de país, alimentada tal vez por su origen de hombre nacido en la Ancud de Chiloé un 19 de diciembre de 1917, lo llevó a pensar la Patria con prescindencia de la pequeñez de los combates intrascendentes en los que a menudo se mueve la coyuntura.

Ampuero era un legislador de excepción. Sus cualidades en esta actividad lo llevaron a presentar, durante los 16 años en que ocupó estas mismas bancas, un importante número de proyectos de ley referidos a materias que iban desde modificaciones al Código del Trabajo y leyes previsionales para que ciertas categorías de trabajadores accedieran a beneficios como la asignación familiar, e incorporación del personal de Fábricas y Maestranzas del Ejército al régimen previsional de la Caja de la Defensa Nacional, hasta mociones que creaban, por ejemplo, la Corporación de Fomento de la Marina Mercante Nacional, o el Centro de Investigaciones del Salitre y de la industria Química del Norte. Todas estas iniciativas estaban invariablemente orientadas a resolver las duras e inaceptables injusticias de una sociedad que, como la nuestra, se balanceaba peligrosamente entre el populismo más extremo y las experiencias reformistas de izquierda, de centro o de derecha. Pertinaz como era, sus proyectos se encaminaban a paliar en algo los efectos de las crisis sociales que invariablemente provocaban las poco consistentes políticas económicas, influidas por el Fondo Monetario Internacional, que en aquel entonces más se debatía en el miedo que en la esperanza en los destinos de América Latina.

Consecuente con su acendrado patriotismo, pero convencido de su condición de preclaro socialista, nunca dejó de bregar, desde un sitio de nacionalismo responsable, para que Chile recuperara sus riquezas básicas, como el cobre, el hierro y el

salitre. ¡Cuánto contrasta esta actitud con la que hoy tenemos los chilenos, que miramos impávidos cómo se llevan nuestros minerales, sin incorporarles valor agregado alguno, empresas extranjeras que dejan mucho menos riqueza que aquellas que ayer nacionalizamos!

Poseedor de una inmensa cualidad de orador incisivo y a veces mordaz, nunca se dejó llevar por la demagogia ni, menos, por el ataque personal y aleve. Sólo cuando sentía herido su orgullo o su dignidad personal fustigaba con argumentos implacables a quienes pudieren haberle inferido alguna ofensa o falseado maliciosamente sus opiniones.

Pero permítame, señor Presidente, volver a la semblanza del Ampuero hombre y militante del socialismo chileno.

Convencido, como estoy, de que la política es la actividad que más se parece a la vida misma, con sus grandes y maravillosas intuiciones y realizaciones, pero también con sus miserias y flaquezas, quiero señalar que Ampuero se desempeñó en ella con una inmensa sabiduría, y al mismo tiempo con gran pasión. Atento al desarrollo contradictorio de nuestras sociedades, jamás se dejó llevar por el facilismo de las recetas totalizantes, pretenciosamente infalibles. Sus polémicas con otros partidos de la Izquierda chilena, particularmente con el Partido Comunista, signaron un momento de particular riqueza intelectual en el debate de ideas que por aquellos tiempos, ya lejanos, caracterizó el quehacer de la vida nacional.

Junto a Salvador Allende y a Eugenio González, en una conjunción a veces traumática, a veces contradictoria, fue de los que más bregaron para que en Chile se constituyera un Partido Socialista profundamente democrático, arraigado en nuestra propia realidad como nación y como pueblo. A diferencia de aquellos dirigentes de la Izquierda latinoamericana que vivían de los influjos incontrarrestables que provenían de la triunfal experiencia soviética, Ampuero, Allende y González sentían la obligación de poner su sabiduría e intelecto al servicio del desarrollo de un Partido que mantuviera la dirección que le dieran desde sus inicios hombres como Oscar Schnake, el Senador Eugenio Matte Hurtado o el Coronel Marmaduque Grove.

Ya en su largo y fatigante exilio en Italia, luego de haber atravesado por infamantes pasillos carcelarios, luchó sin encono por recuperar la democracia en Chile desde el vigor y pasión de sus ideas. Es más, convencido de la futilidad que las dramáticas circunstancias imponían a las diferencias del pasado, contribuyó decisivamente a superar todos aquellos episodios --amargos, por cierto, para la historia

reciente del socialismo chileno-- que provocaron un crucial distanciamiento entre él y Salvador Allende.

En medio de su actividad académica universitaria, se dio a la tarea de asumir con inquietud teórica todos los avatares en los que se desenvolvía el socialismo contemporáneo. Con sentido de futuro, promovió la unidad de las diferentes corrientes en que, luego del golpe de Estado, se había dividido el socialismo histórico, así como el encuentro con aquellas vertientes de pensamiento progresistas que, estimuladas por el socialismo, buscaban una relación más estrecha de propósitos y objetivos.

Ampuero, no obstante la enfermedad que lo aquejaba, no dejó de ser un actor importante en las definiciones y reflexiones que el socialismo chileno ha emprendido durante estos últimos tiempos. Consecuente con las altas responsabilidades que ocupara en el Partido, desde su lecho de enfermo envió una carta al XXV Congreso, que se realizó hace pocos meses, en la cual, con su lucidez de siempre, a propósito de la elaboración de nuestro proyecto estratégico, señaló lo siguiente: "sólo una equilibrada combinación de principios fundamentales y de innovaciones razonables confirmará nuestra vigencia en las nuevas condiciones, como leales continuadores de ese pasado común y herederos de un patrimonio moral que otorga consistencia y credibilidad a nuestra acción".

En esa misma carta, Ampuero nos advertía: "Aun reconociendo que en ciertas áreas resulta ineludible, o mejor dicho, recomendable el régimen de mercado, consideramos que la acción del Estado más allá de las instituciones y servicios públicos, que son su ámbito tradicional, debe asumir iniciativas para impedir que los monopolios desvirtúen las normas de la competencia leal, por ejemplo, o que comprometan la seguridad o soberanía del país o se presten para manipular los precios en perjuicio del consumidor, o en fin, para impedir una sobreexplotación de los recursos no renovables".

Y concluyó señalando: "Creo que el panorama someramente esbozado bastaría para confiar en la vigencia del socialismo como alternativa a una civilización que se ha olvidado del hombre".

Como ha dicho el señor Presidente, Raúl Ampuero era un hombre de excepción. Su talante de persona incorruptible ante el halago fácil y la ofrenda material lo hizo sobresalir en un medio como la política, donde este rasgo lucha permanentemente por prevalecer. Su herencia es muy sencilla; no tiene ni pomposidad ni oropeles. Su legado lo definió él mismo, en una sesión del Senado de 1966, cuando dijo: "dejaré a mis hijos una herencia magra: una casa vieja, un auto pequeño, algunos

libros. Sin embargo, espero que ellos jamás tendrán que avergonzarse de un solo de acto de mi vida."

Señor Presidente, estas palabras sólo han pretendido ser el reconocimiento objetivo a un Senador socialista consecuente y visionario. Al hacerlo en su persona, por cierto, lo estamos haciendo también en quienes fueron su sustento afectivo y espiritual. Me refiero especialmente a su esposa, doña Hilda Villagrán, aquí presente; a Hernán, Rodrigo y Jorge, sus hijos, quienes, desde el cariño, supieron acompañar a su padre en todo momento. Reciban ellos y familiares presentes las condolencias de los Senadores socialistas, que se sienten orgullosos de pertenecer a la misma bancada que él iluminara durante tantos años.

He dicho.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, Honorables colegas, Senadores del Partido Socialista, familiares de don Raúl Ampuero:

Es bueno para un país recordar, aunque sea sólo a la hora de su muerte, a quienes durante toda su vida batallaron y lucharon con fuerza y con fe para crear una sociedad más justa, más honesta y limpia, cualquiera que haya sido la visión que guió sus pasos.

El Senador Raúl Ampuero formó parte de ese pequeño grupo de personas que, teniendo talento creativo, constancia, inteligencia, prefirieron el camino difícil y duro del bien común, del desarrollo vigoroso de la clase trabajadora. Es la clase de políticos selectos que a través de la historia de Chile nos han dejado un buen ejemplo a seguir y una vara muy alta que superar.

Lo conocí personalmente. En ocasiones, fuimos adversarios. Pero, sin duda, fue un hombre más que excepcional: modesto, desapegado de la conquista del poder del dinero y de la vorágine del consumismo, inteligente, reservado; su palabra valía; consecuente y confiable.

Me parece oportuno, en medio de la liviandad con que se juzga hoy a los políticos y a la política, destacar a hombres que hicieron de su vida un ejemplo y de la política, la justicia social, la participación y la democracia, el norte profundo de su visión.

Hoy mucha gente está convencida de que la acción política es malsana, y de que los políticos, los Diputados y los Senadores, son perversos. Esto nace de la persistencia de algunos elementos que tienen influencias y dinero para socavar un

sistema democrático que no les agrada. La forma de llevar adelante sus designios es desprestigiando, a como dé lugar, la vida y la honra de los políticos, a fin de demoler el único sistema representativo en que el hombre puede vivir y desarrollarse libremente, con respeto por sus derechos esenciales. Pero, cada tanto, surgen hombres como Raúl Ampuero, un socialista de corazón, que ponen en entredicho y desconcierto a ese pequeño pero poderoso grupo de personas que logra el dinero de manera fácil y rápida, pero que aún no logra convencer a las grandes mayorías nacionales, ni, menos, a quienes viven de un sueldo o son marginados sociales de ese mundo que crearon para sí mismos.

Lo que Raúl Ampuero tenía claro era la necesidad de que las personas puedan seguir decidiendo sobre lo que es suyo. Pero, también, tenía muy claro que cuando había --y hay-- que decidir sobre lo que es de todos, lo importante en una democracia es que el voto de cada cual pese lo mismo que cada cual vale como ciudadano.

Hoy conviene recordar estas ideas que sustentó, especialmente en un momento en que se levantan paradigmas, se crean barreras constitucionales y leyes orgánicas con el objeto de disminuir el peso de las mayorías para reivindicar lo que les corresponde, al amparo del lucro despiadado de sectores minoritarios.

Quiero rendir un homenaje a Raúl Ampuero, no sólo como demócratacristiano, no sólo como su colega parlamentario, sino también como un humanista, o un hombre común y corriente, para que él sirva de guía a tantos jóvenes que se sintieren llamados por vocación a transitar por el áspero y difícil camino que significa servir desinteresadamente a los demás.

En nombre de los Senadores demócratacristianos, a su familia y al Partido Socialista, nuestra admiración y respeto por el maravilloso ejemplo de vida y consecuencia que nos deja el Senador Raúl Ampuero.

He dicho.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, don Raúl Ampuero Díaz nació en Ancud el 19 de diciembre de 1917. En la lejana Isla de Chiloé conoció desde niño la pobreza del campesino estoico que, bajo las inclemencias del tiempo, trabajaba la tierra en explotaciones de subsistencia.

En Ancud cursó sus estudios primarios y secundarios. A continuación se trasladó a Santiago para seguir la carrera de Derecho, graduándose de abogado en 1944.

Su memoria, no en balde, llevó el sello de su preocupación por los trabajadores; se tituló "Contribución a la reforma de la legislación de los accidentes del trabajo".

Desde muy joven demostró grandes dotes de liderazgo, pero de un liderazgo reflexivo, propio del intelectual revolucionario. Preocupado por las injusticias sociales, su vocación de luchador lo llevó a involucrarse activamente en la política al lado de los proletarios, es decir, de aquellos que como único bien tienen a su prole.

Recibió desde muy temprano el influjo del pensamiento marxista, que entendió como un cuerpo de conceptos y categorías filosóficas, sociológicas y económicas que permitían interpretar un mundo marcado por las injusticias sociales y las desigualdades económicas. Fiel al auténtico legado de Carlos Marx, concibió el marxismo no como un dogma, sino como una guía para la acción; no como un conjunto acabado de ideas, sino fundamentalmente como un método que permitía su propio desarrollo teórico y su aplicación a una realidad sociocultural distinta a la europea, donde nació el marxismo, como lo es la chilena y la latinoamericana.

También Ampuero comprendió desde muy joven que las luchas políticas requieren de una organización, es decir, de un Partido que, interpretando los intereses de los sectores más empobrecidos, les dé perspectivas de éxito en la confrontación por el poder político.

Su reflexión crítica lo llevó a no incorporarse al Partido Comunista chileno, sino que a vincularse a las filas del recién fundado Partido Socialista, del cual fue uno de los jóvenes llenos de ideales que en 1934 crearon la Juventud Socialista.

Su ascenso en el Partido --como recordaremos-- fue rápido. Ocupó la secretaría general de la Juventud Socialista, y en 1946, cuando sólo contaba con 28 años, fue elegido secretario general de esa colectividad política, cargo que desempeñó en varias ocasiones, hasta perderlo definitivamente a mediados de los sesenta frente a la candidatura de otro futuro Senador de su Partido: Aniceto Rodríguez Arenas.

Su aporte al ideario socialista chileno fue fundamental. Podemos afirmar con certeza, señores Senadores, que Raúl Ampuero fue uno de los más notables ideólogos del socialismo chileno. Junto a destacados correligionarios suyos, como Eugenio González, Salvador Allende, Clodomiro Almeyda y Aniceto Rodríguez, dio perfiles propios a un partido marxista que se enraizó en la realidad nacional, interpretándola y asumiendo el papel de liderazgo en los sectores sociales más postergados. Prueba de lo que afirmo es la definición estratégica del Frente de Trabajadores, aporte criollo a la concepción de desarrollo del socialismo chileno

expresado en la constitución de un frente de clases para confrontar, en la lucha política, a quienes tienen el poder del capital nacional vinculado al capital transnacional.

Otra elaboración teórica de los socialistas chilenos es la concepción de la República Democrática de los Trabajadores, la cual, en palabras del propio Ampuero, tiene dos elementos principales que le sirven de soporte: "uno es la reducción del papel del Estado en el proceso de socialización de los medios de producción; y el otro, la reivindicación humanista del trabajo como factor económico y como supremo valor social". Este último se aparta del modelo que predominó en los países del socialismo real, bajo el influjo de la Unión Soviética. Al respecto, Ampuero señalaba que, para el socialismo, "el rechazo del modelo comunista se extiende tanto a la concepción del Estado como simple instrumento del partido, como a la política exterior de la Unión Soviética". Con ello hace referencia a las condenas que el socialismo chileno realizó a las intervenciones militares soviéticas en Hungría, Checoslovaquia y Afganistán.

Para Ampuero, la democracia es inherente al socialismo. En uno de sus discursos --pronunciado en 1966--, el líder socialista señalaba: "La revolución chilena debería ser la respuesta a cualquier intento de instaurar la tiranía y de abrogar las libertades democráticas; pero debe ser capaz, sobre todo, de proyectarse como un desplazamiento de la democracia formal a la democracia social; de la independencia aparente --avasallada por el imperialismo-- a la independencia real; del atraso semifudal al desarrollo económico. Vale decir, la revolución chilena debemos concebirla como la coronación contemporánea del esfuerzo secular del pueblo chileno para alcanzar la libertad y el bienestar."

Raúl Ampuero fue elegido Senador por las provincias de Tarapacá y Antofagasta, en 1953. Tiene razón el Honorable señor Bitar, Senador por la Primera Región, al decir que este homenaje también es un reconocimiento a la magnífica labor que este hombre desarrolló en aquellas provincias nortinas.

Desde esta tribuna, su voz defendió con brillo e inteligencia las posiciones socialistas, lo que le valió el aprecio de aquellos cuyos intereses representaba, y el respeto, por supuesto, de sus adversarios políticos.

Ampuero fue un Senador de singular valor por su versación en diversos temas, los que exponía con erudición y sabiduría. En el Senado integró las Comisiones de Obras Públicas, de Defensa Nacional, de Economía y Comercio y Mixta de Presupuesto, desde donde desarrolló una enorme y productiva labor.

Como a muchos otros, el quiebre institucional de 1973 obligó a Raúl Ampuero a salir al exilio. Vivió en Italia hasta 1986, año en que regresa a Chile para

incorporarse al viejo tronco socialista. No obstante estar aquejado por una enfermedad, realiza una activa vida de militante, la cual lo llevó -- como señalaba el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra-- a incidir en la reunificación del Partido Socialista chileno, proceso que culminó a principios de 1990, y en la redefinición de su línea política y de su visión programática del mundo actual.

Honorables colegas, en nombre del Partido por la Democracia, rindo un sincero homenaje a un chileno ilustre, a un político de profunda vocación, que fue consecuente en la defensa de los pobres de nuestra patria y que luchó con visión de futuro por un Chile mejor, igualitario y democrático.

En nombre de mi Partido, hago llegar a su viuda, señora Hilda Villagrán, y a sus hijos Hernán, Rodrigo y Jorge nuestras más sentidas condolencias.

He dicho.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, Honorables colegas, señora Hilda:

Cuando se nos entregó la información de que el Senado rendiría homenaje al ex Senador Raúl Ampuero, el Comité Renovación Nacional me encargó que, en nombre de la colectividad y de la Sala de Senadores, yo expresara nuestra adhesión. Y en esa oportunidad, yo manifesté a mi Comité que mis palabras no corresponderían a un texto escrito. Porque quería referirme con toda sinceridad y franqueza, a algunos aspectos inherentes a quienes comenzamos a tener a muy temprana edad una vida pública, de preocupación por Chile, por su servicio social, por sus doctrinas, por sus esperanzas, por sus sueños y utopías. Y lo hacía y lo hago, señor Presidente, porque entre la juventud de los años 60, cuando observábamos todo el acontecer político y sus principales actores, gran parte de los jóvenes fijamos nuestra vista en la acción de alguien que encarnaba un doctrina que, aunque muchos no compartíamos, encontrábamos en la persona que en ese momento la sustentaba --en este caso el ex Senador Ampuero-- dos elementos que eran fantásticos para nosotros y, particularmente, para quien habla: consecuencia y honradez. Estos dos elementos permitían pensar que cualquier expresión del señor Ampuero nunca estaba referida a situaciones meramente coyunturales. Incluso --ésta es una opinión muy personal--, a pesar de ser un hombre típico que vivió todas las revoluciones del mundo contemporáneo y que fue marcado incluso por el propio año de su nacimiento --1917--, conociendo además el acontecer mundial y las revoluciones al interior de nuestro propio país, la palabra “revolución” utilizada muchas veces en sus discursos estaba referida, desde mi punto de vista,

básicamente, a la expresión usual que en esos instantes prevalecía en el mundo político. Pero, en la meditación profunda de los aconteceres que reflejaban su pensamiento sobre materias determinadas, su acción, sus palabras, sus discursos y su pensamiento filosófico profundo siempre estuvieron dirigidos a lo más hondo del ser humano y de la sociedad.

Señor Presidente, cuando yo tenía tan sólo 23 años, recuerdo que después de inscribirme como candidato a Diputado y de ser elegido, en una entrevista periodística en la Provincia del Biobío --hoy de mi región--, se me preguntó sobre los hombres públicos que desearía conocer en el Congreso. Yo manifesté que uno de ellos era el Senador Raúl Ampuero. Pero él dejó esta Corporación en 1969 y yo ingresaba a la Cámara de Diputados ese mismo año. Nunca pude conversar con él. Le envié muchos recados con un hijo suyo que trabajaba en el Congreso. Siempre hubo situaciones políticas complejas y momentos difíciles que impidieron que esa oportunidad se diera.

Señor Presidente, aquí deseo hacer una aseveración con todo respeto hacia el Partido Socialista: en mi opinión, realmente el señor Ampuero fue un socialista de hoy y no de ayer. Fue un socialista que captó y conoció, con toda la fuerza que significa el desarrollo de esa doctrina hoy día en el mundo, cuáles serían los acontecimientos más importantes en que el ser humano iba a ser en definitiva primera figura. Y creo también --me atrevo a expresarlo, porque lo conversamos en la Sala de Senadores de Renovación Nacional-- que el triunfo de la postura del ex Senador Ampuero al interior del Partido Socialista seguramente habría cambiado también la historia que Chile vivió en los últimos años y décadas. Es un poco el sentido que tiene la vida de un hombre que es consecuente y honrado y que permanentemente está analizando en profundidad el acontecer de la sociedad en que vive.

Hoy día, nos ponemos de pie para rendir un homenaje a esa consecuencia, a esa honradez, a esa transparencia, a esa persona que fue ejemplo para muchas generaciones y para muchos que, pensando doctrinariamente distinto, vimos reflejado en su acción de hombre público el prevalecer del servicio a la patria y a su Nación ante cualquier otro elemento que pudiera perturbar la enorme responsabilidad que el pueblo le había entregado.

He dicho.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece al Senado, se enviará un oficio a la señora Hilda Villagrán de Ampuero y a su familia, con las expresiones aquí vertidas y que interpretan al Honorable Senado.





**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el quinto, comunica que ha aprobado, con las excepciones que señala, el proyecto de ley que otorga recursos extraordinarios a las Comunas de Pudahuel, Cerro Navia y Lo Prado, para destinarlos a un programa trienal de inversión (**Véase en los Anexos, documento 5**).

**--Queda para tabla.**

Con el sexto, comunica que ha aprobado las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica el Decreto Supremo N° 294, de 1984, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

**--Se toma conocimiento y se dispone el envío del proyecto al Tribunal Constitucional, de conformidad a lo dispuesto en el N° 1° del artículo 82 de la Carta Fundamental.**

De la Corte Suprema, con el que emite su parecer respecto del proyecto de ley que modifica el Código de Procedimiento Penal, relativo a notificaciones que indica; y el Código Orgánico de Tribunales, respecto a la visita que efectúan los jueces a los recintos carcelarios.

**--Se toma conocimiento, y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Tribunal Constitucional, con el que comunica la resolución dictada por el mismo en el requerimiento que dieciocho señores Senadores, que representan más de la cuarta parte de la Corporación, han formulado al proyecto de ley cuyo objetivo es fijar la sede del Congreso Nacional en la ciudad de Santiago.

**--Se mandó contestar.**

El señor HAMILTON.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Una vez terminada la lectura de la Cuenta, se la concederé, señor Senador.

El señor HAMILTON.- Sólo deseo saber qué significa la expresión "se mandó contestar".

El señor DÍEZ (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor HAMILTON.- ¿En qué consistió la respuesta? Supongo que será el envío de la versión del debate tanto en la Sala como en la Comisión.

El señor DÍEZ (Presidente).- El envío de todos los antecedentes al Tribunal Constitucional y, además, las razones por las cuales la Mesa consideró admisible la tramitación del proyecto.

Su Señoría puede imponerse de ellos, pues hay copia en Secretaría.

El señor ROMERO.- Por mi parte, solicité un ejemplar, pero no lo he recibido. Me dicen que no está disponible.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se están sacando fotocopias, señor Senador. Y fue a requerimiento del propio tribunal que se ha obrado con tal celeridad. Así me lo ha informado la Secretaría.

El señor Prosecretario continuará la lectura de la Cuenta.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, en relación con los antecedentes que han sido conocidos por la opinión pública acerca del asesinato del Senador señor Jaime Guzmán.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Lavandero, referido al envío de un proyecto de ley que proponga el cambio de dependencia de la localidad de Cajón, desde la Comuna de Vilcún a la de Temuco.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relativo a la necesidad de que el Presidente de la República presente un proyecto que evite que las actividades productivas primarias estén afectas al pago de patentes municipales.

Del señor Ministro de Educación, con el que responde un oficio enviado en nombre de los Senadores señora Frei y señor Horvath, acerca de la posibilidad de incluir a la Segunda y a la Undécima Regiones en el Programa de Campamentos Escolares.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, acerca de la utilización de la Biblioteca Técnica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, referido al apoyo de los proyectos Central de Acopio, Matadero Modelo y Proyectos Lecheros, propuestos por la Federación de Agricultores de Linares.

Del señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado

con los antecedentes que permitan compatibilizar los intereses en conflicto a raíz del trazado del gasoducto de la Empresa Gas Andes en la localidad de San Alfonso.

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Frei, acerca de la reparación del camino que une la ciudad de Calama con el mineral de Chuquicamata, Segunda Región.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con la preservación de la Cuenca de Ramón, de propiedad de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias, ubicada en la Región Metropolitana.

Con el tercero, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relativo a la inversión en obras de mejoramiento de la ruta internacional 60-CH que une Los Andes y la Provincia de Cuyo (Argentina).

Con el cuarto, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, relacionado con obras de conservación en el camino Osorno - Puerto Octay.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, acerca de la instalación de terminales rodoviarios en la Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, con el que contesta un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Frei, acerca de la posibilidad de entregar en comodato un terreno a la corporación que señala.

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, acerca de la investigación judicial seguida por el homicidio del Senador señor Jaime Guzmán Errázuriz.

Del señor Gobernador de la Provincia de Tocopilla, con el que contesta un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Frei, relativo al proyecto de electrificación presentado por la Escuela E-10 a las autoridades provinciales.

Del señor Alcalde de la Comuna de San Bernardo, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, acerca de la instalación de un terminal rodoviario en la Comuna de San Bernardo

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, con el que comunica que, en sesión celebrada el 9 de julio en curso, eligió como Presidente,

por la unanimidad de sus miembros presentes, al Senador señor Núñez, en reemplazo del Senador señor Ríos, quien renunció a la Presidencia de la misma por motivos personales.

**--Se toma conocimiento.**

### **TRASLADO DEL CONGRESO NACIONAL. RESPUESTA AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

El señor ROMERO.- Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, al igual que otros señores Senadores, solicité a la Mesa el texto de la respuesta y los antecedentes en relación con el Tribunal Constitucional; y lo que hoy día se nos ha proporcionado es algo muy diferente: simplemente la resolución de ese organismo y la copia del requerimiento de inconstitucionalidad que formulamos dieciocho señores Senadores. Mal podríamos, en consecuencia, aprobar una Cuenta en la que no se adjuntan los antecedentes respectivos.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, las Cuentas no se aprueban ni se rechazan. El Tribunal Constitucional envía el requerimiento y la Presidencia del Senado tiene la obligación de mandar los antecedentes, que es de lo que se da cuenta. Como informé se están sacando fotocopias del oficio correspondiente para ponerlas a disposición de los señores Senadores.

El señor ROMERO.- Entonces, se está dando cuenta de algo que no existe ni queda a disposición de los señores Senadores.

El señor DÍEZ (Presidente).- Sí está, señor Senador.

El señor ROMERO.- No está a disposición de los señores Senadores.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa de esta Corporación es la que debe contestar al Tribunal Constitucional.

El señor ROMERO.- De acuerdo, pero los Senadores tienen derecho a saber qué es lo que contesta la Mesa acerca de esta materia.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¡Su Señoría tendrá copia de ella en unos minutos más!

El señor ROMERO.- Pero no se encontraba en el momento de darse la Cuenta.

El señor DÍEZ (Presidente).- No dice "se contestó" sino "se ordenó contestar". Y eso es lo que está sucediendo.

El señor ROMERO.- Pero es muy extraño.

El señor DÍEZ (Presidente).- No hay nada extraño, señor Senador.

La Mesa cumple con su obligación, y lo seguirá haciendo. Su Señoría tiene todo el derecho...

El señor ROMERO.- Tengo el derecho a decir que es extraño que nosotros no sepamos qué se contestó, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- ...a censurar a la Mesa si no está de acuerdo con el procedimiento seguido.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, esta situación es comprensible. Y ninguno de los señores Senadores que han pedido los antecedentes del caso tiene dudas de que la opinión pública conoce su posición. Pero no nos extralitemos.

Leí en la Cuenta que lisa y llanamente, ante un oficio del Tribunal Constitucional, el señor Presidente expresa: "Se mandó contestar".

Ya tendremos oportunidad de examinar la respuesta y entregar nuestra opinión sobre el particular. Pero no me parece apropiado que se utilice este tipo de fórmulas para dar a conocer las posiciones que cada cual defiende con rigor y claridad.

Así que pediría un poquito más de calma, señor Presidente. ¡Es cierto que la Católica ha estado algo a mal traer, pero no es motivo para que el Senador señor Romero se ponga tan nervioso...!

El señor ROMERO.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, las palabras del Honorable señor Hormazábal se refieren más bien a la reacción de la Mesa, que ha contestado de una manera que, a mi juicio, no se aviene con la normativa de esta Sala.

Yo señalé que necesitaba conocer --como cualquier señor Senador-- cuál fue la respuesta al Tribunal Constitucional. Y el señor Presidente me informa que se contestó. Sin embargo, no tengo la respuesta en la mano.

Eso es todo.

El señor DÍEZ (Presidente).- El Presidente le indicó, señor Senador, que "Se mandó contestar". Así está en la Cuenta.

El señor HAMILTON.- ¿Y qué se mandó contestar, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Lo que la Mesa decida. Y estará en conocimiento de Su Señoría. Cuando esté en conocimiento de Su Señoría, podrá opinar.

El señor ROMERO.- Puedo opinar dentro de esta Sala cuando me parezca, no cuando le parezca al señor Presidente.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, yo también integro la Mesa. Y cuando apelamos al conocimiento público que se tiene sobre nuestra postura respecto de la materia (según entiendo, es lo que llama a preocupación e intranquilidad), es porque se supone que la respuesta de que se trata podría estar orientada por las preferencias individuales.

Deseo tranquilizar al Senado.

No he leído el tenor de la respuesta, pero estoy seguro de que la Mesa, como siempre ha ocurrido, se ha limitado a entregar los antecedentes que le requirió el Tribunal Constitucional.

Tal respuesta es propia de las responsabilidades que corresponden a la Mesa, y en ningún caso cabría, ni siquiera hipotéticamente, que la remisión de antecedentes fuese, por ejemplo, sometida a votación en la Sala.

Si la contestación no satisface mi postura acerca de la materia, que no tiene que ver con las informaciones que el Tribunal Constitucional solicita en cuanto a la tramitación de un proyecto, ante un requerimiento que he suscrito, lo haré presente en su oportunidad.

Pero quiero asegurar a la Sala que, en este sentido, la Mesa, con la colaboración de la Secretaría en la preparación de los antecedentes, ha respondido en el exacto tenor de sus responsabilidades.

Por lo tanto, sugiero que, simplemente, se aguarde la distribución del documento respectivo a los señores Senadores. Y reitero mi seguridad en el sentido de que el oficio del Tribunal Constitucional se ha contestado de manera satisfactoria.

Por consiguiente, aseguro al Senado que no existe peligro en la frase sacramental que figura en la Cuenta. Se trata sólo de que, frente a una solicitud de antecedentes por parte del Tribunal Constitucional, "Se mandó contestar". Y no podía ser de otro modo. Ello no tiene ningún propósito diferente. Y --hago el acto de fe-- estoy seguro de que no persigue una intencionalidad distinta de la que corresponde.

He dicho.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite un complemento, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Honorables Senadores, no tengo a mano la respuesta, desgraciadamente, para leerla. Pero, además de los antecedentes, contempla, muy sumariamente, las razones que tuvo la Presidencia de la Corporación para someter a tramitación el proyecto de ley, sin que ello constituya alegato de ninguna especie.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, sólo para efectos de la Versión Taquigráfica, quiero dejar constancia de que, en todo caso, comparto con el Senador señor Romero la situación bochornosa de la UC...

Ahora bien, desde el punto de vista del derecho de la Mesa, resulta paradójico que yo, que no voté por el Honorable señor Díez, recuerde que el artículo 23, N° 7°, del Reglamento establece como facultad del Presidente la de "Mantener la correspondencia del Senado con el Presidente de la República"... Y figura una larga lista, que incluye al Tribunal Constitucional. Incluso, dispone: "Con todo, en ausencia del Presidente, el Secretario del Senado podrá enviar directamente al Tribunal Constitucional los antecedentes que éste requiera de la Corporación."

En consecuencia, insisto en que el señor Presidente está actuando en uso de sus facultades. Y, como ese tema ya fue debatido, estoy seguro de que Su Señoría enviará los antecedentes en la forma que señaló, sin comprometer opinión sobre un tema que el Senado aún no ha resuelto, salvo hacer presente que el proyecto pertinente es constitucional.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señores Senadores, he recibido copia del oficio enviado al Tribunal Constitucional. Daré lectura a la parte pertinente.

El señor ROMERO.- Es importante que el señor Vicepresidente, quien ha garantizado la respuesta de la Mesa, pueda escuchar a Su Señoría.

El señor DÍEZ (Presidente).- Dice:

"En conformidad al artículo 42 de la ley N° 17.997 junto con hacer llegar a V.E. los antecedentes requeridos, la Mesa del H. Senado formula las siguientes observaciones que contienen las razones por las que la moción parlamentaria aludida fue admitida a tramitación:

"a) El Congreso Nacional goza de autonomía en la administración de su presupuesto, conforme a los artículos 53 y 54 de la ley N° 18.918, en su facultad exclusiva y excluyente el fijar las normas sobre traspasos internos. El gasto de un eventual traslado es posible absorberlo mediante tales traspasos, reduciendo, por ejemplo, los cuantiosos gastos de mantenimiento y alimentación que son hoy financiados a través de los ingresos consultados en la Ley de Presupuestos de la Nación, vigente para el año 1996.

"b) Conforme al artículo 45 de la Ley N° 18.918 los bienes muebles, adheridos o no, que alhajaban el edificio del Congreso Nacional ubicado en Santiago, pertenecen al Congreso Nacional.

"c) Aprobada la idea general de legislar son perfectamente compatibles con las ideas matrices del proyecto las indicaciones acerca de la fecha y oportunidad de traslado que permitieren a los Presidentes de ambas Cámaras comunicar al Ministro de Hacienda las necesidades presupuestarias futuras del Congreso Nacional, si ello fuera menester.

"d) El precedente de la Ley N° 18.678 (Diario Oficial de 24 de diciembre de 1987) muestra que la Honorable Junta de Gobierno no consideró jurídica ni prácticamente necesario incluir en dicha normativa materias financieras y presupuestarias para el traslado del Congreso Nacional a la ciudad de Valparaíso."

Dejo constancia de que, habiendo sido tomada la resolución por la Mesa anterior, la actual consideró necesario, por lealtad a aquélla, dar a conocer los antecedentes al Tribunal Constitucional, que, por lo demás, comparte.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente, en forma muy breve?

El señor DÍEZ (Presidente).- Hago presente que el oficio de respuesta no fue enviado en nombre del Senado. Y en él dejamos constancia de por qué el proyecto respectivo se admitió a tramitación. Porque, evidentemente, yo no puedo anticipar el procedimiento de la Corporación al respecto, mucho menos después del requerimiento notificado por el Tribunal Constitucional.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, lo normal y tradicional en este tipo de comunicaciones al Tribunal Constitucional es enviarle los antecedentes de que han dispuesto la Sala y las Comisiones, tanto los de mayoría como los de minoría.

En el oficio que Su Señoría manda al Tribunal Constitucional en nombre del Senado --porque lo firman el Presidente (a quien está dirigido el oficio del Tribunal Constitucional) y el Secretario de la Corporación-- hay aseveraciones que no se compadecen con la realidad, como la de que el gasto de un eventual traslado del Congreso Nacional es posible absorberlo mediante traspasos del presupuesto interno. No existen en éste sumas que permitan hacer aquello, ni de ninguna manera está considerado en el Presupuesto que nos rige el traslado del Parlamento.

El señor DÍEZ (Presidente).- Estimo que ésta no es la oportunidad de efectuar un debate. Y pido a Su Señoría que, cuidadosamente, ponga atención en esa parte del oficio, que señala un juicio del Presidente, quien firma esa comunicación, y no del Senado.

Si el señor Senador está en desacuerdo con ello, evidentemente, tiene derecho a plantearlo en la Sala y a hacerlo presente al Tribunal Constitucional.

Pensaba proponer en la reunión de Comités que este asunto fuera tratado en el Hemiciclo una vez conocido el pronunciamiento del Tribunal Constitucional. Y lo haré en la próxima reunión.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, atendido lo delicado de esta situación y de este debate, donde existen opiniones distintas de la suscrita por el señor Presidente del Senado, solicito, si aún hubiera tiempo, que la Mesa tenga a bien enviar al Tribunal Constitucional, conjuntamente con el oficio de respuesta que ha preparado, copia del debate realizado en la Sala acerca de la cuestión de constitucionalidad.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, se enviaron al Tribunal Constitucional, no sólo la versión completa de la sesión respectiva de la Sala, sino también los informes de las Comisiones correspondientes, con todos los antecedentes.

El señor LARRAÍN.- Eso es suficiente para mí, señor Presidente.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite una última observación, señor Presidente? Seré muy breve.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor HAMILTON.- Su Señoría señaló que actuó a título personal. A mi juicio, lo hizo en nombre de la Mesa del Senado. Hasta donde yo entiendo, ella está constituida por el Presidente y el Vicepresidente. Y resulta que ambos tienen posiciones absolutamente distintas.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede que haya una impropiedad en el lenguaje, señor Senador.

El señor HAMILTON.- Conforme, señor Presidente. No haré más cuestión.

El señor DÍEZ (Presidente).- Sírvase entender "la Presidencia del Senado" y no "la Mesa", señor Senador.

El señor HAMILTON.- Estando los demás antecedentes en el Tribunal, no hay problema.

Muchas gracias.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Brevemente, deseo destacar que no me parece que lo obrado sea lo que procedía. Se debió enviar los antecedentes del debate que tuvo en vista la Sala del Senado, en sus distintas instancias. Pero aquí, por primera vez, se sienta el precedente de hacer llegar una opinión personal del señor Presidente.

En todo caso, quiero dejar constancia de que lo que estamos conociendo en el oficio N° 10.150 es la opinión personal del Presidente; ni siquiera la de la Mesa.

El señor DÍEZ (Presidente).- Así es, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Deseo explicar a la Sala el porqué de la resolución tomada, que, como Sus Señorías pueden percibir, no iba a escapar de la crítica y del examen, como debe suceder con todas las cuestiones parlamentarias.

Cuando se presenta un recurso de inconstitucionalidad respecto de una moción que la Mesa del Senado declaró admisible, es lógico que ésta informe al Tribunal Constitucional de las razones que tuvo para resolver en tal sentido. Lo estimé mi obligación, y así lo hice presente.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que se oficie al Tribunal Constitucional en el sentido de que lo expresado en el oficio N° 10.150 es la opinión personal del señor Presidente del Senado.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Pido la palabra.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, una de las cosas que resultan interesantes en el debate parlamentario, como Su Señoría expresó, es que podamos plantear puntos de vista diferentes. Pero la actitud que están asumiendo algunos de nuestros Honorables colegas me preocupa. Primero trataron de imponernos la opinión de una Comisión, la cual, después de un profundo debate en la Sala, fue rechazada categóricamente. Y si hay un error de la Mesa, es asumir eso a título personal. Porque ocurre que el Senado ya emitió opinión en el sentido de que el proyecto es constitucional.

Tengo en mi poder el informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Debatimos el tema en la sesión de 15 de mayo. Y, por una mayoría de votos sustantiva, el Senado de la República rechazó el criterio de dicho organismo técnico en cuanto a que la iniciativa era inconstitucional. Es decir, la Sala ya tiene opinión sobre la materia: el proyecto es constitucional.

Me llama la atención que los Honorables colegas pierdan primero en una discusión democrática y luego usen otro elemento. Bueno. Se halla en la Constitución, y tienen derecho a hacerlo. Pero creo que están profundamente equivocados al tratar de impedir al Senado que opine sobre lo que fue la expresión mayoritaria en cuanto a que la iniciativa es constitucional.

Considero que el señor Presidente debería revisar el punto, ya que no se trata de su opinión personal. Esta Alta Cámara, en votación mayoritaria, estimó constitucional la moción y, por tanto, que era procedente su examen. Distinto es que incluso señores Senadores que coincidieron con nosotros en que aquella era admisible

tengan un parecer disímil sobre si el Parlamento debe o no debe trasladarse. Pero -- insisto-- la cuestión jurídica está resuelta.

Por consiguiente, más allá de los criterios personales, la Cámara Alta tiene opinión sobre la materia. Los señores Senadores que firmaron el requerimiento hicieron uso de un recurso constitucional adicional. Ya perdieron en el primer debate, y ahora quieren impedir que esta Corporación, luego de debatir en profundidad el tema, ejerza su derecho de emitir un pronunciamiento. Creo que Sus Señorías están profundamente equivocados.

Insisto: si hay algo que corregir, es que el señor Presidente no da opiniones personales en esta materia, sino la opinión del Senado, que declaró constitucional el proyecto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, se remitieron al Tribunal Constitucional todos los antecedentes, incluida la resolución del Senado de que Su Señoría hizo mención.

El Presidente de esta Alta Corporación consideró que, frente a un requerimiento de inconstitucionalidad de la moción y habiendo el anterior admitido a tramitación una iniciativa similar, debía dar las razones por las cuales procedió en igual forma. Y utilizó la expresión "Mesa del Senado" porque, en su concepto, está bien usada, pues la Presidencia de esta Corporación es ejercida, con todas sus facultades, por el Presidente, y sólo en ausencia de él, por el Vicepresidente. De manera que, al remitir al Tribunal Constitucional mi opinión, envié la opinión de la Presidencia del Senado.

El señor MUÑOZ BARRA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

Llamo a Sus Señorías a que entremos al análisis de los asuntos de la tabla.

El señor MUÑOZ BARRA.- Seré muy breve.

Todos sabemos --aquí al menos-- cuáles son nuestras posiciones frente al tema en cuestión. Quiero decir clara y enfáticamente que estoy en la postura de que el Congreso permanezca en Valparaíso. Pero deseo señalar, también muy claramente, que el señor Presidente ha actuado constitucionalmente, pues a él se le consultaron las razones por las cuales declaró admisible el proyecto. De manera que, a mi juicio, la respuesta de Su Señoría es lógica y pertinente.

En consecuencia, señalando públicamente mi posición sobre la iniciativa, respaldo lo obrado por la Mesa ante la situación planteada.

El señor DÍEZ (Presidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Si le parece a la Sala, luego de que intervenga el Senador señor Andrés Zaldívar pondremos término al debate y entraremos al Orden del Día.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, sólo deseo ratificar lo expuesto, pues no podemos dejar las cosas de manera imprecisa.

Estimo que debemos coincidir con lo dicho por el Honorable señor Hormazábal. Hubo un acuerdo de la Sala. Y, desde el momento en que el Senado adopta un acuerdo, representa a la Corporación en su conjunto: a la mayoría y a la minoría. En el caso de que se trata, por 22 votos contra 16, se rechazó lo propuesto por la Comisión de Gobierno y se declaró admisible el proyecto.

Por lo tanto, desde el instante en que el señor Presidente contesta al Tribunal Constitucional, no lo hace en términos personales, sino que, en representación del Senado, da a conocer los fundamentos por los cuales Su Señoría y la Sala admitieron a tramitación la iniciativa.

Por consiguiente, no hay posibilidad de enviar un oficio en términos de que el señor Presidente actuó a título personal o de que el señor Vicepresidente no concurrió al acuerdo: lo hizo representando al Senado como Corporación.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO.- Pido la palabra.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente --para poner término a este asunto--, no me opongo a la declaración del Honorable señor Hormazábal, quien tiene razón. La Sala se pronunció mayoritariamente acerca de un problema de constitucionalidad. Y porque así lo hizo y un número muy importante de Senadores estamos en desacuerdo con ese pronunciamiento, recurrimos al Tribunal Constitucional.

Nadie está discutiendo que el señor Presidente conteste y entregue todos los elementos jurídicos para que dicho organismo pueda resolver.

El señor DÍEZ (Presidente).- Considero una obligación moral entregar todos los elementos.

El señor HAMILTON.- Pero Su Señoría no tiene derecho a decir lo que sostiene en la letra a) del oficio remitido al Tribunal Constitucional, donde se refiere a materias de hecho: a que el gasto eventual, que no sabe cuánto es, se podría absorber con simples traspasos internos dentro del ejercicio presupuestario anual del Congreso Nacional, lo que nunca estuvo en la mente del legislador, ni del Gobierno, ni del Senado, ni de la mayoría, ni de la minoría.

Eso es todo.

En lo demás está perfectamente bien.

El señor DÍEZ (Presidente).- Recuerdo al señor Senador que la Versión Taquigráfica de la correspondiente sesión de Sala consigna lo siguiente:

"--Se rechaza la proposición de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización (22 votos contra 16, una abstención y 2 pareos), y se declara admisible el proyecto.

Eso es lo acordado por la Sala.

Pues bien, en el oficio N° 10.150 consigno la opinión de esta Presidencia -o Mesa; para los efectos reglamentarios, es lo mismo-- en el sentido de que el proyecto fue bien declarado admisible inicialmente por el Presidente del Senado de la época, por las razones que indico a continuación. Y adjunto todos los antecedentes, a fin de que el debate y la opinión de cada uno de los señores Senadores no sean interpretados; aparecen tal cual sucedió en la Sala, como corresponde de acuerdo al Reglamento y a las disposiciones que rigen las respuestas del Senado al Tribunal Constitucional.

Ahora, pido a Sus Señorías que demos comienzo al Orden del Día.

)------(

El señor RÍOS.- ¿Me permite el uso de la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, se resolvió enviar a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía un proyecto de ley referido a la protección del emblema de la Cruz Roja.

Dicha iniciativa tiene dos elementos: uno, el uso del emblema en instalaciones y vehículos de Salud, y dos, la prohibición de utilizarlo en el ámbito comercial.

Por tal motivo, desde mi punto de vista, dicho proyecto debe ir a las Comisiones de Salud y de Economía, y no a la de Derechos Humanos.

Nada más, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Presidencia decidió tramitar el proyecto a la Comisión de Derechos Humanos sobre la base de que lo más importante es la calidad humanitaria de la Cruz Roja. Pero si la Sala estima que ese interés se halla igualmente resguardado por las Comisiones de Salud y de Economía, la Mesa no tiene inconveniente en aceptar la sugerencia del Honorable señor Ríos.

Si no hubiera objeción, así se procedería.

Acordado.

## V. ORDEN DEL DÍA

**MODIFICACIÓN DE D.L. N°3.500 EN MATERIA DE PENSIONES  
VÍA RENTAS VITALICIAS**

El señor DÍEZ (Presidente).- Proyecto, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, en cuanto al otorgamiento de pensiones a través de la modalidad de rentas vitalicias, con informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda, urgencia calificada de "simple" y discusión general pendiente.

*—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 32ª, en 26 de enero de 1994.*

*Informes de Comisión:*

*Trabajo, sesión 19ª, en 16 de julio de 1996.*

*Hacienda, sesión 19ª, en 16 de julio de 1996.*

*Discusión:*

*Sesión 21ª, en 18 de julio de 1996 (queda pendiente la discusión general).*

El señor DÍEZ (Presidente).- En la sesión pasada, el Honorable señor Hormazábal planteó a la Mesa la petición de inadmisibilidad de una indicación formulada por el Ejecutivo en la Comisión de Hacienda, por no guardar relación con las ideas matrices del proyecto y, además, por no haber sido tratada por la Comisión técnica correspondiente.

La Presidencia considera, primero, que dicha indicación será conocida por el organismo técnico respectivo con motivo del segundo informe, y segundo, que la idea contenida en ella guarda relación con la iniciativa y se refiere al mismo cuerpo legal --al decreto ley N° 3.500-- y a la misma materia, esto es, a las pensiones y su regulación. Por lo tanto, la Mesa la declara admisible, y se alegra de coincidir con la unanimidad de la Comisión de Hacienda, que no sólo la consideró admisible, sino que también la aprobó.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, insistiré en mi predicamento, ya que discrepo del enfoque de la Mesa en esta materia.

Conversé el tema con el señor Ministro del Trabajo, quien ha estimado pertinente que, una vez aprobado en general, el proyecto sea conocido por la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Una vez concluido el examen de fondo --que me interesa que se haga-- en el referido organismo especializado, yo volvería, en caso de mantenerse la indicación, a utilizar la norma reglamentaria respectiva, a la cual puedo

recurrir en cualquier etapa de la tramitación de una iniciativa. De manera que hoy día no insistiré en una votación sobre el particular, sino que me quedaré con la idea de aprobar en general el proyecto de rentas vitalicias, de fijar un plazo para presentar indicaciones y de que el referido análisis lo realice la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Éste es mi punto de vista.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, en la sesión anterior, junto con plantearse el problema de constitucionalidad, también hubo una petición en orden a que, previo a la votación general de la iniciativa, la materia fuera estudiada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social. En esta oportunidad, insisto en esa solicitud --aun cuando no fui yo quien la formuló--, pues, a mi juicio, la idea de legislar está esencialmente determinada por el examen de la indicación en cuestión, que es sustantiva y no accesorio al proyecto en sí mismo. En consecuencia, es propio que la Comisión técnica correspondiente, escuchando a los interesados en el tema, emita un informe sobre el cual la Sala debe pronunciarse en general.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Como Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, simplemente deseo apoyar este punto de vista. Me parece que es de toda conveniencia.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Sala ha oído la petición de los Senadores señores Prat y Thayer, que no dice relación con la admisibilidad o inadmisibilidad de la indicación del Ejecutivo, sino con que el proyecto vuelva a la Comisión de Trabajo, para que conozca una materia tan fundamental.

Si no hubiera inconveniente, así se acordaría.

Acordado.

## **REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE ADMINISTRACIÓN COMUNAL**

El señor DÍEZ (Presidente).- Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, sobre administración comunal, con segundo informe de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, unidas, con discusión particular pendiente.

*—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de reforma constitucional:*

*En primer trámite, sesión 1ª, en 30 de mayo de 1995.*

*Informes de Comisión:*

*Gobierno, sesión 57ª, en 8 de mayo de 1996.*

*Constitución, sesión 57ª, en 8 de mayo de 1996.*

*Gobierno y Constitución, unidas (segundo), sesión 19ª, en 16 de julio de 1996.*

**Discusión:**

*Sesiones 59ª, en 14 de mayo de 1996 (queda pendiente la discusión general); 3ª, en 4 de junio de 1996 (se aprueba en general); 20ª, en 17 de julio de 1996 (queda pendiente la discusión particular); 21ª, en 18 de julio de 1996 (queda para segunda discusión).*

El señor DÍEZ (Presidente).- Ofrezco la palabra en la segunda discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, nosotros sostuvimos una reunión de Comités con el objeto de estudiar en forma profunda los aspectos reglamentarios relativos a este proyecto de reforma constitucional. La idea es analizar, en algunos días más, ciertos acuerdos que permitan dar tranquilidad básicamente a los trabajadores municipales del país...

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RÍOS.- Por supuesto, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Honorable señora Carmen Frei ha solicitado a la Mesa que, por motivo de duelo familiar del señor Ministro del Interior, la iniciativa sea tratada el martes próximo.

**--(Manifestaciones en tribunas).**

El señor DÍEZ (Presidente).- Hago presente que están prohibidas las manifestaciones y que el Reglamento obliga al Presidente a desalojar de las tribunas a quienes insistan en esa conducta. La Mesa es muy celosa en el cumplimiento del Reglamento.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor DÍAZ.- La única explicación que se puede dar a quienes nos acompañan desde las tribunas en respuesta a su actitud es que no saben la situación que afecta al señor Ministro del Interior. Estoy absolutamente seguro de que, si la conocieran, entenderían la razón de su ausencia hoy en esta Sala. Creo que, dada la sensibilidad del público asistente, y sabiendo lo que ocurrió, indiscutiblemente que aceptarán la explicación.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Los que deciden somos nosotros, señor Presidente!

El señor DÍEZ (Presidente).- Ciertamente, el que resuelve es el Senado. Y nosotros conocemos la razón por la cual el señor Ministro no se encuentra presente aquí.

Si le parece a la Sala, el proyecto será tratado en el primer lugar de la tabla de la sesión del próximo martes.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, ¿sería posible discutirlo mañana? Lo digo porque entiendo la explicación para el día de hoy, pero no para mañana. No veo cuál es la razón.

Además, me sorprende que, no obstante haberse celebrado una reunión de Comités durante una hora en la que se trató de postergar esta decisión --no se acordó, ya

que no hubo unanimidad--, no se mencionó este hecho, a sabiendas de que el problema que afecta al señor Ministro era anterior a esa reunión. De manera que no me deja de sorprender que se venga con una explicación de esta naturaleza y un poco tardía.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, la Presidencia está obligada a dar a conocer a la Sala las peticiones que recibe de los señores Senadores. Y ésa fue precisamente la solicitud que la Mesa recibió.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, pido al Senado que comprenda la situación de duelo que aqueja al señor Ministro: una hermana suya ha muerto en un accidente dramático. Y no podemos decirle que acuda a este Hemiciclo en veinticuatro horas más. Creo que es razonable esperar cinco o seis días. Pero no por esto vamos dejar de legislar sobre la materia en la forma en que debemos hacerlo, ni estamos tratando de buscar conciliábulos para modificar posiciones. Lo único que solicitamos es una prórroga razonable. Si esta situación afectara a cualquier otra persona, nosotros estaríamos dispuestos a acceder a una petición similar.

Me parece perfectamente lógico y entendible postergar el estudio del proyecto. Quienes hoy han concurrido a las tribunas entenderán este planteamiento y seguramente lo aceptarán.

Muchas gracias.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, sólo deseo exponer mi punto de vista. Aclaro que no hubo unanimidad en la reunión de Comités porque fui yo quien se opuso a postergar la tramitación de la iniciativa, por cuanto las razones que se dieron fueron de otra naturaleza. Por eso, no concurrí a dar la unanimidad y anuncié que haría lo propio en la Sala. Es un derecho que tenemos los Senadores.

Pero cuando la Honorable señora Frei, con posterioridad, comunica que el motivo de su petición -- que ciertamente hubiese preferido conocer en la reunión de Comités-- es el que señalé, yo, por lo menos, no me siento capacitado para ejercer el derecho de oponerme. Habiendo sido contrario a las razones que se expusieron en dicha reunión, he accedido --en razón del duelo que afecta al señor Ministro del Interior a raíz de un accidente lamentable de su hermana--, a dar mi conformidad para que se postergue el estudio del proyecto, sin que cambie en nada mi visión respecto de la iniciativa, ni las determinaciones sobre las cuales, por lo demás, ya realicé una intervención manifestando mi invariable posición.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, el proyecto será tratado en primer lugar en la sesión del martes próximo.

El señor HORVATH.- Antes de declarar la unanimidad, ¿me permite la palabra, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en la reunión de Comités no se nos informó esta lamentable noticia.

En un momento dado, nosotros también quisimos postergar la discusión del proyecto para buscar una relación entre la aprobación y la no aprobación del artículo 110, supeditando esto a una redacción acordada por nosotros respecto de la Ley Orgánica de Municipalidades, y también respecto de un artículo transitorio que garantice la estabilidad de los funcionarios y trabajadores de los cuerpos edilicios.

**--(Manifestaciones en tribunas).**

El señor DÍEZ (Presidente).- Segunda advertencia a las tribunas.

Si le parece a la Sala, esta materia se discutiría el martes próximo en primer lugar.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, ¿es posible tratarla antes del próximo martes; por ejemplo, este miércoles o jueves?

El señor DÍEZ (Presidente).- Es difícil, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Entiendo que una razón como la dada, la cual es nueva y no nos fue comunicada en la reunión de Comités, pueda hacernos modificar la fecha de discusión de la iniciativa. Sin embargo, considero que postergar su despacho hasta el próximo martes significa mucha dilación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, la Mesa estima prudente sugerir a la Sala el día martes, pues no tenemos conocimiento de la forma cómo habrá de desarrollarse el duelo, y creemos posible que el señor Ministro del Interior no esté presente en la sesión del jueves, fecha en la cual podría tratarse la iniciativa.

La señora FREI (doña Carmen).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, deseo intervenir, ya que he sido aludida en varias oportunidades.

La noticia de la muerte de la hermana del señor Ministro del Interior, la cual aconteció en circunstancias muy trágicas, a consecuencia de un atropello, fue dada a conocer tanto por televisión como por los diarios, por lo cual no se me ocurrió que

algunos señores Senadores no estuvieran al tanto de ella. Estimé como algo tan obvio el hecho de que el señor Ministro no viniera, que, por eso, no lo manifesté en la reunión de Comités. Se trató de un olvido totalmente involuntario.

El señor DÍEZ (Presidente).- Creo que hay acuerdo en la Sala para que el proyecto sea tratado el martes próximo.

Así se acuerda.

### **MODIFICACIÓN DE LEY N° 19.253, SOBRE CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA.**

El señor DÍEZ (Presidente).- Proyecto, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica la ley N° 19.253, que estableció normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y que creó la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. La iniciativa cuenta con informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 44ª, en 15 de marzo de 1995.**

**Informes de Comisión:**

**Gobierno, sesión 29ª, en 23 de agosto de 1995.**

**Hacienda, sesión 29ª, en 23 de agosto de 1995.**

**Discusión:**

**Sesión 19ª, en 16 de julio de 1996 (queda para segunda discusión).**

El señor DÍEZ (Presidente).- En la segunda discusión, ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en su oportunidad, después de haberse dado cuenta en la Sala de este proyecto, solicité segunda discusión, porque me pareció que debíamos ahondar en lo que se plantea.

Efectivamente, al hacer un estudio más detenido de la materia, creo que el proyecto debe modificarse en un aspecto esencial.

Para mejor comprensión del Senado, y teniendo en cuenta que se trata de una materia bastante árida y técnica, quiero recordar que la ley N° 19.253, sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, creó la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, y fijó su organización y estructura.

Dicha ley radicó la Dirección Superior del organismo en un Consejo Nacional; encomendó la Jefatura Superior del Servicio a un Director Nacional, y le fijó

una estructura interna compuesta por una Dirección Nacional, dos Subdirecciones Nacionales, dos Direcciones Regionales, tres Departamentos y cinco --entre comillas-- Oficinas (en Arica, San Pedro de Atacama, Santiago, Isla de Pascua y Punta Arenas), que tienen las dependencias que señala la misma ley.

De acuerdo con esa estructura y conforme a las normas jurídicas que regulan la materia, los cargos de Jefes de Oficina, en la CONADI, no tienen la calidad de empleos de confianza exclusiva del Jefe Superior del Servicio. El proyecto de ley en debate tiene por objeto conferir el carácter de empleo de confianza exclusiva a estos Jefes de Oficina, sobre la base de aumentarles el grado de 7 a 6, a fin de equipararlos, en grado, a los cargos de Jefes de Departamento.

La vía escogida por el proyecto para obtener esta finalidad no es la idónea, como pasaré a demostrarlo.

La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 29, establece que la organización interna de los servicios públicos podrá solamente considerar los niveles de Dirección Nacional, Direcciones Regionales, Departamento, Subdepartamento, Sección y Oficina, agregando, a continuación, que para la creación de estos niveles jerárquicos --porque son subordinados unos a otros-- se considerará su importancia relativa y el volumen de trabajo que impliquen las respectivas funciones y el ámbito territorial en que actuará el servicio. Acepta luego, excepcionalmente, que la ley establezca niveles jerárquicos distintos o adicionales, así como denominaciones diferentes.

De acuerdo con esta norma de ley orgánica constitucional, el nivel de "Oficina" es el de más baja jerarquía dentro de la organización de los servicios públicos y no corresponde a un nivel distinto o adicional a los que contempla la ley, ni tiene una denominación diferente de éstos.

Por otra parte, esta misma ley orgánica, en su artículo 51, regula la existencia de cargos de confianza exclusiva, que son aquellos que por su función y jerarquía pueden ser provistos y removidos libremente, y cuyos titulares se mantienen en funciones mientras cuenten con la confianza de la autoridad que los nombró. Este carácter está reservado para los cargos de mayor jerarquía dentro del respectivo servicio.

A su vez, la calidad de exclusiva confianza en un cargo es un atributo que sólo puede otorgarse por ley y dentro de las limitaciones que establece la ley orgánica constitucional respectiva.

Dicha ley orgánica, en su mencionado artículo 51, establece que la ley sólo podrá conferir la calidad de empleos de confianza exclusiva a los que correspondan a los

tres primeros niveles jerárquicos del respectivo servicio, y agrega que uno de estos niveles corresponderá a los Subdirectores y Directores y que si este nivel no existe en el servicio, la ley sólo puede conferir la calidad de confianza exclusiva a los dos primeros niveles jerárquicos.

De acuerdo con esta norma y en concordancia con ella, el Estatuto Administrativo establece que en los servicios públicos serán cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República o de la autoridad llamada a hacer el nombramiento, los jefes superiores, los subdirectores, los directores regionales y los jefes de departamento o jefaturas de niveles jerárquicos equivalentes o superiores a dichas jefaturas, existentes en la estructura del servicio, cualquiera que sea su denominación.

De lo expuesto se deduce, por una parte, que la ley no está facultada para otorgar la calidad de cargo de exclusiva confianza a empleos que corresponden a un nivel jerárquico inferior al 3º dentro de un servicio, y, por otra, que no basta equiparar el grado de los cargos de jefes de oficina al de los cargos de jefes de departamento, para que los primeros adquieran la condición de empleos de exclusiva confianza, pues corresponden, de acuerdo con la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado, a un nivel jerárquico distinto e inferior.

Señor Presidente, éste no es un problema de grado, sino un problema de nivel jerárquico. El de Jefe de Departamento es un nivel de exclusiva confianza, cualquiera que sea el grado asignado al cargo, y, por el contrario, en este caso, el de Jefe de Oficina no lo es, aunque se le fije un grado superior al actual, pues se refiere, en la mejor de las situaciones, a un cuarto nivel dentro de la organización.

En definitiva, señor Presidente, el asunto consiste en que la ley N° 19.253, que creó CONADI, erróneamente denominó "Oficinas" a unidades de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena correspondientes, por su dependencia y funciones, al nivel de Departamento.

Quiero recordar que, en forma oportuna, cuando se tramitó el proyecto respectivo, formulé una indicación para efectuar la corrección pertinente, como consta en el segundo informe de la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, incluido en el Diario de Sesiones del Senado, sesión 20a., en martes 31 de agosto de 1993, Legislatura N° 326a., Ordinaria. Desafortunadamente, las indicaciones que presenté en la materia no contaron con el apoyo del Poder Ejecutivo y fueron rechazadas por la Comisión.

Precisamente, ellas tendían a dar la denominación de "Jefe de Departamento" a un empleo que, de acuerdo con lo establecido por tal iniciativa, decía

relación a esa jerarquía, y no a la de Jefe de Oficina, que corresponde --reitero--, de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, al último nivel que este cuerpo legal menciona.

Por estas razones, señor Presidente, el proyecto de ley en análisis, si contara con la aprobación del Parlamento, no surtiría los efectos que se esperan, a menos que se cambie la denominación de los cargos de que se trata, situándolos en el nivel que procede.

Deseo llamar la atención en lo relativo a que el propio mensaje, después de describir la situación de hecho y los motivos por los cuales la Contraloría no cursó las resoluciones dictadas, consigna lo siguiente en una de sus partes: "La distinta denominación se ha debido, al parecer, al número de individuos que componen el universo humano tradicionalmente asentado dentro del territorio en que ejercen competencia los Jefes de Oficina, no existiendo un fundamento diferente en cuanto al nivel de las funciones jerárquicas de las decisiones administrativas o de representación que cumplen los Jefes de Oficina."

Insisto en que la iniciativa que nos ocupa, tal como se halla concebida, no producirá los efectos que se esperan. Y la verdad es que, además, distorsiona el sentido de los niveles jerárquicos dentro de la Administración, claramente establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En virtud de estos motivos, señor Presidente, me abstendré de aprobarla, a menos que hubiera acuerdo en que volviese a la Comisión para que estos aspectos fueran examinados y para ver en conjunto con el Poder Ejecutivo la posibilidad de que se rectifiquen los términos del mensaje. Ello, con el objeto de estudiar lo referente a la asignación de un nivel jerárquico que habilite para considerar que las personas que desempeñan estas funciones ocupan empleos correspondientes a la calidad de exclusiva confianza.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra; a continuación, el Senador señor Bitar.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, los que conocemos la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena sabemos, por supuesto, que la ley que la creó fue inspirada por una buena intención, pero también hemos comprobado, en la práctica, que ésta no ha podido

concretarse en los beneficiarios, por un sinnúmero de problemas de naturaleza material, de tipo económico.

Quiero subrayar, simplemente, que en nuestro país existe cerca de un millón de indígenas, supeditados a lo que esa entidad pueda hacer por ellos, pero que para este efecto se cuenta con un total de 80 funcionarios, desde Chiloé hasta Arica. Lo anterior constituye, evidentemente, una realidad frustrante, porque las condiciones socioculturales de esa población la mueven, en forma permanente y sistemática, a consultar acerca de los múltiples problemas que se han ido acumulando durante más de un siglo, vale decir, en lo relativo a la tramitación de sus papeles, al ordenamiento de sus documentos, etcétera. De tal manera que, sobre la base del antecedente indicado, cualquier cosa que se haga por ir mejorando algunos aspectos de la ley es positiva.

Si a lo expuesto se agrega el hecho de que las remuneraciones de esos funcionarios son sumamente magras, diría que la repercusión es doblemente dolorosa, porque el sector humano con el que ellos deben tratar es, realmente, uno de los más desvalidos, en cuanto a la capacidad para hacer uso de algunos derechos que los Gobiernos, en un momento dado, le pueden determinar.

Deseo hacer presente, en este plano de tipo general, y con relación a la incidencia del mejoramiento de grado para unos pocos servidores públicos, que en la Región de la Araucanía, solamente, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) dispone de 240 funcionarios. Sin embargo, CONADI cuenta con 80 funcionarios para todo Chile.

En consecuencia, puedo compartir algunas de las aprensiones de la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, respecto de que, tal vez, por la vía de las indicaciones, una vez aprobada la idea de legislar, cabría modificar lo atinente a que, al ser los Jefes de Oficina de la exclusiva confianza del Presidente de la República, los cargos no deben ser ocupados a través de concurso o ascenso, según lo dispuesto por el Estatuto Administrativo. En ese aspecto, coincido con Su Señoría en el sentido de que, junto con fijarse el grado que plantea el proyecto, se podría establecer, por la vía de alguna corrección introducida posteriormente por indicaciones, la facultad en orden a que estos cargos fueran objeto de llamados a concurso.

Pienso que el mensaje enviado por el Presidente de la República acerca de una norma de la ley es el inicio de un sinnúmero de modificaciones que en forma constante vamos a estar conociendo, porque la verdad de las cosas es que el resultado obtenido, en la práctica, ha sido doloroso, triste y bastante ineficaz.

Y termino señalando solamente un hecho: en lo referente a los subsidios de tierra para sacar de la pobreza a esta gente, se ha entregado uno por comuna. O sea, ante los miles de peticiones de los campesinos para lograr recursos tendientes a aumentar el 0,90 de hectárea que registran per cápita, el sistema no ha podido funcionar.

Llamo, cordial y fraternalmente, a mis estimados colegas a aprobar en general el proyecto y a buscar la fórmula para asignar un grado más a estos cargos, que son tan pocos y no implican un presupuesto escandaloso u oneroso. Cabe puntualizar que se trata de funcionarios con una capacitación profesional y psicológica que les permite comunicarse con miles de campesinos que se hallan absolutamente indefensos, en cuanto al conocimiento de disposiciones que en un momento dado les pueden beneficiar.

Gracias, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar; en seguida, el Senador señor Calderón.

El señor BITAR.- Señor Presidente, deseo sumarme a lo expresado por el Senador señor Muñoz Barra --quien representa a una Región, la Novena, donde la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena tiene mucha relevancia, por la alta población de origen mapuche--, dado que en la Región que por mi parte represento vive el segundo grupo más importante de compatriotas indígenas, de origen aimara, en este caso. Y he podido apreciar --por eso, lo menciono-- el trabajo destacado de CONADI en dichas Regiones, que ha significado un impulso relevante a la identidad de estos grupos étnicos; ha implicado un enriquecimiento de la cultura del país, al aceptarse la diversidad; ha contemplado un conjunto importante de proyectos, especialmente en materia de aguas y tierras. Todo ello requiere más personal.

Al Senador que habla le consta, por hallarse en contacto directo con estas Oficinas, la necesidad de mejorar la situación económica de quienes se encuentran a cargo de ellas, cuestión muy generalizada en el aparato público, pero, también, de que dispongan de algún margen de manejo adicional, de que cuenten con un grupo de gente de confianza con la cual puedan operar, además de los equipos técnicos.

Hoy, el personal de exclusiva confianza --según se establece en el proyecto, por el reconocimiento que hace la Contraloría-- contempla cuatro cargos: dos Subdirectores Nacionales y dos Directores Regionales, en todo Chile. Y mediante el proyecto se propone, simplemente, agregar cuatro o cinco cargos más. Estamos hablando de algo muy mínimo. En todo caso, creo que ello dota de flexibilidad adicional a una institución de gran importancia, que extenderá su labor, por ejemplo,

incluso a zonas del altiplano --ubicadas en nuestra Región--, donde resulta fundamental afianzar la población chilena, incrementar la tecnología, el conocimiento, etcétera.

Ahora, ¿qué estamos discutiendo acá? Si aprobamos la idea de legislar. Llamo a votar favorablemente el proyecto en general, y a introducirle después las modificaciones que consideremos adecuadas.

¿Cuáles son las dos únicas observaciones que uno advierte en los informes entregados? La primera dice relación a si es conveniente que se mantenga el concurso público. En mi opinión, es una materia por debatir. Es posible elegir a dicho personal a través de concurso público, manteniendo el carácter de funcionarios de confianza.

La segunda observación se refiere al financiamiento, aspecto que ya trató la Comisión respectiva.

Por lo tanto, para el buen funcionamiento de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, quiero sumarme a la idea de aprobar en general el proyecto, y luego, formular oportunamente las indicaciones correspondientes.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Hago presente a Su Señoría que la Comisión técnica respectiva solicitó a la Sala que el proyecto fuera discutido en general y particular, a la vez.

Si le parece al Senado, se aprobará en general y se fijará plazo hasta el martes próximo para presentar indicaciones.

La señora FELIÚ.- Con mi abstención, señor Presidente, y haciendo notar, además, que es indispensable que esta materia la vea el Ejecutivo, porque se trata de nominación de empleos.

La iniciativa pretende dar carácter de exclusiva confianza a cargos que hoy no lo tienen. Sin embargo, para llevar a efecto dicho objetivo no utiliza el medio idóneo, que sería cambiar la denominación del empleo, sino que modifica el grado. El mejoramiento de grado --coincido con lo planteado aquí-- podrá ser muy respetable y correcto respecto de personas que ocupan cargos importantes. Pero ocurre que su denominación, tanto en el proyecto primitivo como en el actual, ha sido mal hecha, porque los cargos de Jefes de Oficina, conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que fija la estructura de los servicios, corresponden al último nivel. En consecuencia, no mejora la jerarquía, y éste es un problema de niveles jerárquicos, no de grados de la Escala Única de Sueldos.

Por esa razón, no tengo inconveniente alguno en que se fije plazo hasta el martes próximo para formular indicaciones, aun cuando sería preferible extenderlo hasta

el jueves 8 de agosto, a fin de dar oportunidad de conversar con el Ejecutivo y analizar la materia.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, se fijará plazo para presentar indicaciones -- como lo plantea la Senadora señora Feliú-- hasta el jueves de la próxima semana.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, ¿se votó el proyecto? Hago la consulta, por cuanto acabo de reincorporarme al Hemiciclo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, estoy recabando el acuerdo de la Sala para aprobar en general el proyecto y enviarlo a Comisión para segundo informe, con plazo para formular indicaciones, y no despacharlo en general y particular, a la vez, como lo solicitó el organismo técnico respectivo.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que todos los señores Senadores que intervinieron lo han hecho en el sentido de jerarquizar los cinco cargos regionales de Jefes de Oficina. Porque, en realidad, si bien no tienen rango de Director Regional, cumplen casi las mismas funciones que éstos.

La señora FELIÚ.- Exactamente.

El señor CALDERÓN.- La Honorable señora Feliú apoya también la idea central de la iniciativa, en cuanto a que dichos cargos regionales sean jerarquizados. El Gobierno lo ha hecho por la vía de los grados, y la señora Senadora agrega que también debería elevarse el nivel de jerarquía.

En mi opinión, todos estaremos de acuerdo en mejorar los cargos en ambos sentidos, y eso es muy positivo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto y se enviará a Comisión para segundo informe, fijándose plazo para formular indicaciones hasta el jueves 8 de agosto, a las 12.

La Mesa ejercerá su función de declararlo admisible o inadmisibile, según tenga o no patrocinio del Ejecutivo la solución a que se llegue.

--Así se acuerda.

### **REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE FISCALIZACIÓN**

El señor DÍEZ (Presidente).- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción del Senador señor Errázuriz, que reemplaza el N° 1) del artículo 48 de la Constitución Política de la República, otorgando a la Cámara de Diputados las atribuciones que indica en materia de fiscalización, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. La iniciativa quedó para segunda discusión.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de reforma constitucional: (moción del señor Errázuriz).**

**En primer trámite, sesión 23ª, en 6 de diciembre de 1994.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, sesión 12ª, en 5 de julio de 1995.**

**Discusión:**

**Sesión 19ª, en 16 de julio de 1996 (queda para segunda discusión).**

El señor DÍEZ (Presidente).- En la segunda discusión, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, como es sabido, el Senado y la Cámara de Diputados están de acuerdo en que es preciso que existan normas de fiscalización que permitan realmente una labor mucho más efectiva por parte del Congreso Nacional.

En lo que atañe al Senado, la Comisión respectiva, en sesión de junio de 1995, no estuvo de acuerdo con esta reforma. La razón esgrimida --al igual que respecto de las demás enmiendas a la Constitución-- fue, fundamentalmente, que el texto propuesto debía formar parte de un paquete de reformas constitucionales.

A juicio del Senador que habla, el objetivo del proyecto, presentado en noviembre de 1994, es consagrar constitucionalmente comisiones investigadoras de la Cámara de Diputados, idea que ahora el Gobierno ha recogido en nuevos proyectos formulados durante el último tiempo.

La iniciativa contiene las siguientes ideas centrales: primero, para acordar la constitución de una comisión investigadora se requiere la mayoría de los votos de los Diputados presentes; segundo, que ésta conozca de asuntos relacionados con la gestión de organismos públicos, y no únicamente con materias vinculadas con eventuales casos de corrupción; y, por último, que las comisiones investigadores se compongan, al menos, de 10 miembros.

Sobre el particular, deseo resaltar lo siguiente. En primer lugar, al introducir el concepto de la fiscalización de gestión se da un paso más en la modernidad, y se evita así convertir a la Cámara de Diputados en un organismo de presión o revanchismo político ejercido a través de comisiones investigadoras, respecto de las cuales muchas veces pudiera creerse que tienen el propósito de atacar al Gobierno. Por el contrario, se les entregan facultades para analizar en su mérito la gestión pública, evitando, con oportunidad, la comisión de errores; se les permite proponer formas de mejor administración o gestión; y, por último, se hace posible colaborar efectivamente en la administración de la cosa pública.

El sistema de entregar una fiscalización por gestión es, en realidad, básico en todas las democracias modernas.

Por otra parte, además de las funciones de fiscalización de la gestión misma, se mantienen las actuales atribuciones de fiscalización de los actos de Gobierno, estableciéndose que para ejercer esta facultad la Cámara Baja puede --con el voto de la mayoría de los Diputados presentes-- adoptar también acuerdos y sugerencias que se transmitirán por escrito al Presidente de la República, debiendo el Gobierno dar respuesta, por medio del Ministro de Estado correspondiente, dentro del plazo de treinta días. Es decir, no se trata --como verán los señores Senadores-- de una gestión de fiscalización en la forma conocida hasta ahora, sino de una en que los Parlamentarios puedan sugerir maneras de mejor administración.

Por lo tanto, con el quórum de 50 por ciento la Cámara Baja podrá efectuar el nombramiento de comisiones investigadoras, para conocer de materias relacionadas con la gestión de organismos públicos o con la fiscalización de eventuales actos de corrupción de sus funcionarios, y hacer sugerencias al Ejecutivo, que éste deberá responder.

Tales comisiones deberán contar al menos con diez miembros y, al emitir sus informes, tendrán la facultad de formular acusaciones constitucionales, o de proponer el estudio de éstas, petición sobre la cual deberá pronunciarse la Cámara de Diputados en la sesión ordinaria siguiente.

Por otra parte, se establece que dichas comisiones estarán investidas de atribuciones para requerir al Ministerio Público la iniciación de las acciones civiles y/o criminales que al efecto correspondan, y proponer la imposición de sanciones administrativas a las autoridades competentes; o bien, medidas de mejoramiento de la función pública o políticas que propendan a su mayor eficiencia. Repito: "medidas de mejoramiento de la función pública o políticas que propendan a su mayor eficiencia", atribuciones con que, hasta ahora, no cuentan.

Finalmente, se establece que cualquier Diputado podrá solicitar determinados antecedentes al Gobierno, siempre que su proposición cuente con el voto favorable de un cuarto de los miembros presentes en la Cámara.

El proyecto, sin embargo, fue rechazado en la Comisión, por estimarse --como he dicho-- que no convenía introducir modificaciones parciales a la Carta Fundamental, sino que en forma de un "paquete".

Propongo aprobar la idea de legislar, convencido de que los señores Senadores efectuarán un positivo aporte en el análisis de las ideas centrales de la

iniciativa --presentada en 1994--, para permitir en definitiva que la Cámara de Diputados cuente no sólo con sus actuales atribuciones de fiscalización, sino que, además y fundamentalmente, con la fiscalización de gestión, es decir, de la buena administración que siempre debe existir en los organismos públicos, facultando a los señores Diputados para sugerir formas de mejorarla.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, la facultad de fiscalización de la Cámara de Diputados, consagrada en nuestra Carta Fundamental, en la práctica resulta francamente precaria y exigua, y de hecho no se ejerce. En este momento, más bien fiscalizan los medios de comunicación, a través de trascendidos u otras fórmulas, que evidentemente en un Estado de Derecho son posibles, pero que no pueden ser el único mecanismo para dicho control.

En tal sentido, en el período legislativo anterior, como Diputado de mi región, solicité el envío de gran número de oficios, mediante los cuales se pedían antecedentes a la autoridad de Gobierno. Algunos se dieron por respondidos por un simple acuse de recibo, con lo que se entendió constitucionalmente cumplida la fiscalización. No quiero quedarme solamente en tal antecedente, porque, lo más lamentable, es que los hechos denunciados en dichos oficios, en forma anticipada y con un afán de prevención, “reventaron” uno o dos años después, cuando la situación era prácticamente irreversible.

Entonces, la facultad fiscalizadora debe convertirse en una acción que permita ordenar una actividad de Gobierno y hacer más eficiente la Administración del Estado en el ejercicio de sus funciones y la gestión de sus siempre escasos recursos.

Por estas consideraciones y por los elementos señalados en el proyecto de reforma constitucional, estimo que la iniciativa merece seguir siendo analizada y perfeccionada a través de indicaciones. Por ello, anuncio que votaré a favor.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, esta materia fue latamente analizada por la Comisión de Constitución al informar a la Sala el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que introducía diversas enmiendas a la Carta Fundamental.

Si los señores Senadores tuvieran en su poder dicho informe, podrían apreciar que entre las páginas 95 y 114 se consigna que el asunto en debate fue estudiado in extenso. Sin embargo, en esa oportunidad el Senado no aprobó la idea de legislar, pese a que se solucionaban diversos problemas, entre ellos, el que contempla el proyecto del Honorable señor Errázuriz.

Debemos tener una cosa muy clara: con la fiscalización no podemos alterar el régimen presidencial existente. Desde el momento en que se establece que una fiscalización puede derivar en acusación constitucional que implique responsabilidad de los Ministros y se elimina la norma pertinente en la Constitución --esto lo hizo presente en la Comisión el Senador señor Fernández--, se produciría una serie de consecuencias que podrían terminar en un sistema mixto de gobierno, o sea, parlamentario y al mismo tiempo presidencial.

De todas maneras, señor Presidente, como no es del caso analizar situaciones en detalle, sólo quiero hacer presente a la Corporación que el tema fue extensamente tratado en la Comisión; se escuchó la opinión de distintos profesores de Derecho Constitucional; se discutió sobre el particular, y se propuso un texto a la Sala.

Respecto de la fiscalización, en el Título IV del proyecto, se dice:

"Artículo 4º.- Sustitúyese el número 1) del artículo 48 de la Constitución Política de la República por el siguiente:

"1) Fiscalizar los actos del Gobierno, para lo cual la Cámara puede:

"a) Adoptar acuerdos o sugerir observaciones, con el voto de la mayoría de los diputados presentes, los que se transmitirán por escrito al Presidente de la República, quien deberá darles debida respuesta por medio del Ministro de Estado que corresponda, dentro de treinta días. La obligación del Gobierno se entenderá cumplida al entregar su respuesta.

"Cualquier diputado, con el voto favorable de a lo menos un tercio de los miembros presentes de la Cámara, podrá solicitar determinados antecedentes al Gobierno. Éste deberá dar debida respuesta, por medio del Ministro de Estado que corresponda, dentro del plazo señalado en el párrafo precedente;

"b) Citar a un Ministro de Estado, a petición de a lo menos dos quintos de los diputados en ejercicio, a fin de formularle consultas específicas respecto de actos propios de su Ministerio para el solo efecto de obtener la necesaria información que permita a la Cámara y a los diputados ejercer a cabalidad las funciones que les son propias. Con todo, un mismo Ministro no podrá ser citado más de dos veces dentro de un año calendario, debiendo transcurrir no menos de seis meses entre cada citación.

"Lo anterior es sin perjuicio del derecho que confiere a los Ministros de Estado el artículo 37.

"El Presidente de la Cámara determinará la sesión a la que deberá concurrir el Ministro, la que deberá tener lugar no antes de los siete días ni después de los treinta días siguientes a aquél en que se acordó su citación. La asistencia del

Ministro será obligatoria y deberá responder las consultas que motiven su citación, así como las que se planteen durante la sesión y que estén directamente vinculadas con la materia objeto de su comparecencia. El Ministro sólo podrá ser consultado pero no interpelado, y

"c) Crear, a petición de dos quintos de los diputados en ejercicio, comisiones fiscalizadoras destinadas solamente a obtener y reunir información sobre determinados actos del Gobierno que permita a la Cámara y a los diputados ejercer a cabalidad sus funciones. En ningún caso las referidas comisiones podrán ejercer funciones propias de los Tribunales de Justicia o de la Contraloría General de la República.

"La ley orgánica constitucional del Congreso Nacional determinará las atribuciones y funcionamiento de estas comisiones. Asimismo, esta ley, adoptará las garantías y resguardos que cautelen el debido respeto a los derechos de las personas que aparezcan, en una u otra forma, mencionadas durante el proceso de fiscalización.

"El informe final de la comisión deberá ser conocido por la Sala para el ejercicio de las facultades constitucionales que procedan.

"En ningún caso los actos de fiscalización a que se refiere este número afectarán la responsabilidad política de los ministros".

Señor Presidente, como puede apreciarse de la lectura del texto anterior propuesto a la Sala, fueron analizados todos los problemas que se plantean desde un punto de vista constitucional y se compatibilizaba la función fiscalizadora con el régimen presidencial vigente.

Al mismo tiempo, se establecía, clara y expresamente, cuál es la única finalidad que deben tener las comisiones investigadoras, porque en ningún caso pueden ejercer funciones propias de los tribunales de justicia ni de la Contraloría General de la República. Pese a ello, el Honorable Senado estimó inconveniente la idea de legislar. Esto vino a ratificar lo que dicha Comisión ha sostenido en todos sus informes, en orden a que la Cámara Alta debe pronunciarse acerca de la idea de legislar sobre la base de si es posible o no lograr un acuerdo, o una mayoría política, tendiente a convertir en ley determinado proyecto. De lo contrario, no cabe continuar su tramitación.

He hecho presente estas circunstancias para mejor ilustración del Senado; para recordar que la materia fue extensamente estudiada, debatida y agotada por la Comisión, y que el informe evacuado por ésta fue rechazado por la Sala hace poco tiempo, no obstante que en él se contemplaba la solución de todos los problemas planteados por la iniciativa en análisis.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, los Senadores de estas bancas también votaremos en contra de la reforma, porque, como está redactada, puede prestarse para un sinfín de guerrillas. Dado que la Cámara Baja puede sesionar con 40 señores Diputados, con el quórum del 25 por ciento de los presentes --vale decir, con 10 ó 12 de sus miembros-- estaría en condiciones de decidir el nombramiento de una comisión investigadora, lo cual evidentemente crearía una constante atmósfera de conflictividad.

A mi juicio, fue muy sabia la decisión de los Honorables colegas señores Fernández, Hamilton, Larraín, Otero y Sule, quienes en general coincidieron en que la iniciativa, a lo mejor bien intencionada, puede producir peores efectos que los que intenta remediar. Concuero con ellos en el sentido de que para el país es importante poseer un alto grado de estabilidad constitucional, y que la reforma propuesta por el Senador señor Errázuriz, lejos de beneficiar a aquélla, crearía una permanente situación de conflicto.

Por estas razones, dichas de manera muy general, votaremos a favor del informe de la Comisión, que rechazó unánimemente la iniciativa.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, lo expresado por el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra no refleja el propósito del proyecto, al cual, en todo caso, por la vía de las indicaciones, el Honorable colega puede introducirle todos los cambios que se requieran. En él se procura establecer el concepto --creo que nadie puede negarse a ello-- de que las comisiones investigadoras no tienen por finalidad armar escándalos, sino preocuparse de la buena gestión o la buena administración de las empresas del Estado. Pienso que la Cámara de Diputados no debe actuar sólo "ex post", o sea después de presentados los problemas. También puede hacerlo antes, por la vía de "sugerir"--como señala el texto-- mejores formas de administración, de gestión.

Supongamos que el día de mañana cierta empresa pública tiene un problema de gestión. Entonces, según la iniciativa propuesta, una comisión compuesta por 10 Diputados --si el señor Senador quiere, pueden aumentarse a 20, o a 50, me da igual-- podrá analizar el asunto, pedir los antecedentes y llegar a una conclusión como la siguiente: "En realidad, sería bueno que antes de efectuar cualquier compra por la empresa, se pidieran tres presupuestos, y que éstos se adjuntaran a la factura correspondiente, a fin de realizar así una fiscalización de gestión."

Ése es el concepto: la fiscalización de gestión, y no la fiscalización que hoy se hace --como herramienta política es bastante inútil--, para decir cosas totalmente

desacreditadas frente a la ciudadanía y en lo cual nunca se llega a nada, porque se convierte en un problema político. Aquí se trata de sacar la parte política del asunto e introducir la buena gestión de administración.

Es sabido que la Carta Fundamental --si bien señala como atribución esencial de la Cámara de Diputados la de fiscalizar los actos de gobierno--, no contempla una de las herramientas más valiosas de que esa Corporación puede servirse para llevarla a cabo adecuadamente, las comisiones investigadoras, las cuales sólo aparecen mencionadas en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Pero en ésta, además de lo anterior, dichas comisiones no se encuentran dotadas con facultades claras tendientes a proyectar los resultados de sus investigaciones, y carecen de imperio sobre las conclusiones a que lleguen.

La situación descrita se suma a la incapacidad de controlar también la gestión de los organismos públicos, a que me he referido. En este aspecto, la generalidad de nuestro sistema adolece de un problema grave, y no puede ser suplido únicamente por el examen de las cuentas por parte de la Contraloría General de la República, como ocurre ahora.

En consecuencia, quiero dejar muy en claro que el propósito central de la iniciativa es introducir un concepto de modernidad en la Administración del Estado, conforme al cual a los representantes del pueblo les quepa la posibilidad de hacer sugerencias para la adecuada administración y la buena gestión de las empresas públicas.

Si el Honorable colega estima necesario plantear enmiendas para que en vez de 10 Diputados se fije otro quórum, podemos discutirlo. Porque el punto fundamental es, en primer término, establecer el reconocimiento constitucional de las comisiones investigadoras; y, en segundo lugar, que el ámbito de acción de éstas incluya la gestión, con miras a prevenir los problemas y no proceder solamente después que se han presentado, con escándalos políticos innecesarios que todos deseamos evitar. Porque se trata, precisamente, de impedir que se genere ese tipo de dificultades, y de que esas atribuciones efectivas se canalicen de manera apropiada para obtener resultados, en la eventualidad de que los Parlamentarios, por las mayorías que se establezcan, consideren pertinente formular acusaciones constitucionales.

En suma, la fiscalización de gestión busca introducir un concepto nuevo; que las comisiones investigadoras cuenten con reconocimiento constitucional, y, por último, que ellas tengan imperio, pues de lo contrario carecen de sentido. ¿Para qué existen? ¿Para desarrollar grandes discusiones? ¿Para que --con plena razón lo expresé

el Senador señor Horvath-- causen escándalo público? Porque, en definitiva, los medios de comunicación realizan una investigación más verdadera que la que hoy puede hacer la Cámara de Diputados.

Es primordial introducir la fiscalización de gestión, a fin de que haya sugerencias para una buena administración; para que, por vía parlamentaria, los representantes del pueblo tengan la posibilidad de proponer, y, como dije, no sólo de actuar "ex post", una vez producidos los resultados que oportunamente quisimos advertir, prevenir o evitar.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Prat.

El señor PRAT.- Quiero hacer una precisión respecto de lo expresado por el señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Efectivamente, en abril último el Senado rechazó un paquete de reformas constitucionales, entre las cuales figuraba un proyecto relativo a la fiscalización. Si se leen las intervenciones de quienes votamos en contra de él, se apreciará que todos fuimos partidarios de favorecer el perfeccionamiento de las actuales normas constitucionales sobre la materia. Sin embargo, como en el paquete figuraba en segundo orden de importancia con relación a otras enmiendas de graves efectos para la Carta Fundamental, nos pronunciamos en contra de la idea de legislar. Es más: previo a la votación, desde estas bancas hubo solicitudes expresas, a nivel de Comité, para que la Mesa sometiera a la Sala el desglose de la iniciativa, de manera de avanzar en la reforma atinente a la fiscalización sin comprometer otros aspectos de la Ley Suprema que nos parecía muy inconveniente alterar.

En consecuencia, la votación negativa del mes de abril no debe entenderse como un rechazo del Senado a la idea de avanzar en el perfeccionamiento de las normas relativas a la fiscalización y, por ende, no puede usarse como argumento para desechar el proyecto que nos ocupa. El Congreso Nacional ha de poner lo mejor de su voluntad, de su energía y capacidad para avanzar en materias como ésta, a fin de evitar los brotes de corrupción que tan gravemente están dañando la credibilidad de la gestión pública en el país.

Por lo tanto, un proyecto de esta naturaleza debe ser mirado con la mejor buena voluntad por los señores Parlamentarios, buscando en la discusión particular la manera de producir un texto que mejore el sistema de fiscalización más allá de lo existente hoy en nuestra Carta Fundamental.

Es la precisión que deseaba realizar, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Están inscritos los Senadores señores Andrés Zaldívar y Bitar.



El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Con la venia de la Mesa, no tengo inconveniente. Pero considero mejor terminar todas mis observaciones y que Su Señoría aclare después lo que estime pertinente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Seré muy breve, señor Senador.

No es ése el propósito del proyecto.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Espero que no lo sea, señor Senador.

El señor ERRÁZURIZ.- Incluso más, la iniciativa establece expresamente que, en caso de que haya responsabilidad política, el acuerdo pertinente debe ser adoptado con cierto quórum. Por lo tanto, el hecho de solicitar información y de que haya o no respuesta no determina la responsabilidad política. Ésta debe ser previamente convenida, acordada, votada.

Pero todas esas cuestiones pueden discutirse en la Comisión, y no obstan a que se apruebe en general el proyecto, si se está de acuerdo con la fiscalización de gestión y no con el sistema actual, que ha demostrado su ineficacia.

El señor DÍEZ (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, el mecanismo de fiscalización contemplado en nuestra Carta Fundamental --por lo demás, se relaciona con lo que disponía la Constitución del 25-- tiene por objeto evitar vincularse con un posible régimen parlamentario.

El sistema de fiscalización es muy delicado. Porque si se va más allá de su sentido en un régimen presidencial y se pone en duda lo que se pretende, la reforma pertinente de por sí ya es débil y, en consecuencia, me lleva a decir que no me atrevo a legislar sobre la materia, pues, por muchas explicaciones que nos dé el Senador señor Errázuriz, la proposición no es clara. Y la letra de la Constitución debe ser absolutamente clara.

En seguida, la letra b) del informe señala: "Añade la disposición que "sin perjuicio de la atribución mencionada, asimismo estas comisiones investigadoras podrán requerir al Ministerio Público para que inicie las acciones civiles y/o criminales que al efecto correspondan, proponer la imposición de sanciones administrativas a las autoridades competentes o medidas de mejoramiento de la función pública o políticas que propendan a su mayor eficiencia."."

¿El ministerio público va a encargarse de las "medidas de mejoramiento de la función pública o políticas que propendan a su mayor eficiencia"? Conociendo la institución del ministerio público, no sé si calza dentro de esto; tal vez podría iniciar

acciones civiles o criminales. Y la otra parte de la disposición tampoco me parece coherente con la pretendida función del ministerio público derivada del requerimiento de las comisiones investigadoras.

Por otra lado, también en la letra c) encontramos un factor que, a mi juicio, distorsiona la esencia de la fiscalización dentro de la concepción del régimen presidencial. Precisamente, la Constitución del 25 estableció un quórum de Diputados para aprobar comisiones fiscalizadoras, a fin de evitar que éstas se constituyeran en un elemento perturbador de la acción del Poder Ejecutivo. De ahí que se requería un quórum de la mayoría. Luego se ha hablado de rebajar el quórum. Ahora el Senador señor Errázuriz está proponiendo disminuirlo de un tercio a un cuarto. Entonces, ¿será compatible con el régimen presidencial que haya comisiones investigadoras que, mediando un quórum tan bajo, perturben permanentemente la acción del Ejecutivo?

Señor Presidente, me hago estas preguntas tras una lectura muy rápida del proyecto. Y me parece muy bien que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia nos haya propuesto rechazarlo, no porque no perciba la intención que lo anima, sino porque creo que si aprobamos la idea de legislar pondremos en riesgo la totalidad del Texto Constitucional que nos rige.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, considero que aquí hay una buena intención, pero un mal proyecto. Y pienso que el planteamiento del Senador señor Errázuriz en el sentido de que lo arreglemos en la Comisión no condice con la actitud asumida por Su Señoría frente a las últimas reformas constitucionales que analizamos: nosotros argumentamos lo mismo --que viéramos determinadas materias en la Comisión respectiva--, y el señor Senador votó en contra de la iniciativa, que también se refería a la fiscalización.

Ahora, ¿por qué pienso que este es un mal proyecto?

Primero, creo que confunde el régimen político. Si nos vamos a un régimen semipresidencial o parlamentario, podemos tener una forma de control sobre los ministros distinta de la actual. Pero acá se está intentando dar un conjunto de atribuciones a comisiones investigadoras que establecerían una modalidad que podríamos denominar "de cogobierno". Por ejemplo, en el punto respectivo de su propuesta, el Honorable señor Errázuriz dice que tales comisiones investigadoras podrán "proponer la imposición de sanciones administrativas a las autoridades competentes". ¿Imaginan Sus Señorías una comisión investigadora de varios Diputados (ocho o diez)

que empiece a discutir si va a aplicar multa a un funcionario, o si lo va a echar, o si lo va a suspender por tres meses. ¡Eso no corresponde al Parlamento!

Dice también el señor Senador que tales comisiones podrán proponer medidas de mejoramiento de la función pública. O sea, vamos a transformar una comisión investigadora en una empresa consultora que estudie, por ejemplo, cómo funciona la CONADI y sugiera a ésta que en vez de cuatro funcionarios tenga siete; que éstos marquen tarjeta en la mañana, a las ocho y media, para saber que llegan a la hora, etcétera. ¡Esas materias competen estrictamente a la autoridad del Gobierno!

En consecuencia, aquí hay una confusión lamentable entre lo que en un régimen presidencial corresponde al Ejecutivo y lo que corresponde al Legislativo.

Se plantea, asimismo, que dichas comisiones investigadoras puedan proponer políticas que propendan a la mayor eficiencia de la función pública. ¿Cómo vamos a estar estudiando medidas que propendan a la mayor eficiencia, por ejemplo, de la Dirección de Aguas del Ministerio de Obras Públicas haciendo sugerencias reglamentarias en cuanto a la manera de llamar a licitación?

Entonces, creo que aquí hay un error bastante mayor. Esto no es una empresa consultora. Tampoco es un cogobierno. Me parece que existe una confusión en cuanto al régimen político en que estamos actuando.

Por lo tanto, no sólo se trataría de corregir algunos aspectos. A mi juicio, el concepto general de la iniciativa no corresponde a lo que es fiscalizar, ni menos a lo que es fiscalizar en un régimen presidencial.

En el informe se señala que una de las ideas centrales del proyecto es dar a las comisiones investigadoras facultades para "controlar la gestión de los organismos públicos". Tampoco les corresponde estar controlando, porque no vamos a hacer gobiernos paralelos.

Por todas estas razones, estimo que debe acogerse el informe de la Comisión, que rechaza la iniciativa. Ello, sin perjuicio de nuestra disposición a abordar el tema, pero otorgando al sistema de fiscalización la seriedad, responsabilidad y selectividad necesarias, de modo que no se traduzca en una gestión masiva, en una especie de bomba de racimo que signifique formar comisiones investigadoras de diez Diputados y entrar en un ciclo de debates estériles, sin dar a la acción fiscalizadora el peso suficiente y la credibilidad que requiere para prestigiar esa función de la Cámara Baja.

He dicho.

El señor HAMILTON.- ¿Por qué no votamos, señor Presidente? Ya está agotada la discusión.

El señor DÍEZ (Presidente).- Había pedido la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor HAMILTON.- ¿Por tercera vez?

El señor ERRÁZURIZ.- Sí, por tercera vez. Soy autor de la moción, y quiero rectificar algunas apreciaciones que considero erradas.

En primer lugar, cuando voté en contra del paquete de reformas constitucionales, lo hice precisamente por eso: porque era un paquete. Estaba de acuerdo con algunos de sus contenidos, pero no con otros; y así lo señalé en su oportunidad.

Todos concordábamos en lo relativo a la fiscalización. Pero, lamentablemente, el Ejecutivo no quiso separar esa materia. Razones de carácter político lo inhibieron para hacer una separación que nos habría permitido avanzar, aunque tardíamente --porque el proyecto de reformas constitucionales del Gobierno es posterior al que hoy debatimos, que lleva ya más de dos años de tramitación en el Senado--, e introducir el concepto de la fiscalización de gestión, que me parece adecuado.

El Senador señor Bitar ha dicho que la idea es buena, pero que el proyecto es malo y no se puede arreglar. Nadie le ha pedido arreglar nada. Ésa no fue mi proposición; al parecer, Su Señoría la malentendió. Señalé que los señores Senadores podrían hacer un aporte positivo --lo sigo creyendo-- en caso de aprobarse la idea de legislar. Porque los Parlamentarios no son tontos y conocen bien su realidad. Y si están en contacto con sus zonas, podrán formular planteamientos concretos y positivos para mejorar la gestión de las empresas públicas, lo que es fundamental a los efectos de alcanzar la modernidad que requiere el país.

A mi juicio, nada tiene de malo proponer que en su oportunidad la Cámara de Diputados pida antecedentes al Gobierno. Contrariamente a lo dicho por el Honorable señor Zaldívar o por el Senador señor Bitar (no lo recuerdo), no se trata de tomar decisiones con el voto de sólo diez Parlamentarios o de únicamente un cuarto, en lugar de un tercio. Es (repito) sólo para los efectos de pedir antecedentes al Gobierno, lo que nada tiene de reprobable, porque si ellos resultaran suficientes y adecuados ya no tendría sentido formar una comisión investigadora que se adentrara en mayores detalles. El objetivo --lo subrayo-- es que se puedan hacer proposiciones para una mejor gestión; que la fiscalización no sólo se ejerza en la forma actual (sobre corrupción, por llamarla de algún modo), sino que se centre en el mérito, en la gestión, con miras a hacer más adecuado o más eficiente el sistema de administración del Estado o de las empresas públicas.

Me parece evidente que no corresponde al Congreso mermar sus atribuciones. En las democracias modernas, cabe entender que los Parlamentarios

poseen esas facultades. Y las comisiones investigadoras, que nunca llegan a nada, no pueden ser sólo cajas de resonancia de las escandaleras públicas.

Por último, el voto en contra de la Comisión se debió a una sola y clara razón, manifestada por la totalidad de los miembros presentes: estimaron que el proyecto debía incluirse en un paquete de reformas constitucionales, lo que ya se comenzaba a vislumbrar o a discutir como posible transacción en lo relativo a los derechos humanos. Pongámonos en el contexto de la época: hace un par de años, cuando la iniciativa nació. Por tanto, los señores Senadores estaban de acuerdo en que esta materia debía abordarse dentro de un contexto de reformas constitucionales. Algunos, de la Concertación y de la Derecha, creían que había que votarlo en contra precisamente porque se trataba de una reforma constitucional y la Carta debía ser inmutable. Hubo acuerdo entre los extremos --como ocurre muchas veces-- para rechazar la idea de introducir modernidad en la Administración del Estado y de dar la participación que a los elegidos por el pueblo cabe en la gestión de los organismos públicos.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, el asunto que estamos examinando resulta muy apropiado para que la ciudadanía se dé cuenta de que cuando se discuten estas materias es necesario tener un poco de consecuencia.

Cuando aquí un señor Senador dice que es bueno actuar porque existen brotes de corrupción, pareciera que éstos no se estuvieran abordando en el país.

Discrepo absolutamente de ese enfoque. Esos brotes y las debilidades que se han manifestado en la Administración del Estado han sido denunciados oportunamente por la autoridad respectiva, tratados como corresponde en los medios de comunicación, abordados por el Congreso Nacional (la Cámara de Diputados, en su rol fiscalizador), e incluso por los tribunales de justicia, cuando así se ha requerido.

Me llama la atención el hecho de que algunos que hablan de las bondades del proyecto no hayan respaldado en su momento la iniciativa que presentamos varios Senadores para dejar sin efecto el artículo 3º transitorio de la ley N° 18.918, que dispone a la letra: "De acuerdo con lo previsto en el artículo 19, N° 3º, inciso cuarto, y en la disposición vigésima primera transitoria, letra b), de la Constitución Política, las acusaciones a que se refiere el artículo 48, N° 2), de la Constitución, sólo podrán formularse con motivo de actos realizados a contar del 11 de marzo de 1990.". Y se le

impidió al Congreso Nacional, elegido por el pueblo, fiscalizar actos o abusos que pudieran haberse cometido durante el Régimen dictatorial que vivió Chile.

Entonces, no somos nosotros quienes tenemos que dar una explicación al país por la falta de avance en el ámbito de la fiscalización: son otros.

Hay una segunda cuestión, que aquí de repente se menciona como gran ventaja: ¿Qué importante sería que la Cámara de Diputados o el Senado pudiera hacer uso de la facultad de pedir al Ejecutivo antecedentes sobre determinadas materias!

Yo invitaría a mis Honorables colegas a examinar el artículo 9º de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, que establece lo siguiente: "Los organismos de la Administración del Estado" --incisos primero-- "deberán proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las Cámaras o por los organismos internos autorizados por sus respectivos reglamentos, con excepción de aquellos que por expresa disposición de la ley tengan el carácter de secretos o reservados.", los que "serán proporcionados" --inciso segundo-- "por el servicio, organismo o entidad por medio del Ministro del que dependa"...

O sea, si se trata de satisfacer alguna necesidad de información, puede aplicarse la norma citada, hoy vigente.

No obstante, creo que eso es insuficiente. Y por ello estuvimos dispuestos a llegar a un gran acuerdo en cuanto a introducir modificaciones constitucionales que fueran ayudando a la sociedad chilena a emprender un proceso creciente de democratización de sus instituciones, y adicionalmente, a enfrentar los pequeños brotes de corrupción desarrollados en nuestro ámbito y que se encuentran en el sector público y en el privado. Porque también llama la atención, Honorables colegas, la existencia de cierta relajación en la sujeción a determinados valores y que algunos pontífices pretendan darnos lecciones en la materia, cuando en conjunto podríamos haber avanzado.

Recuerdo que el Senador señor Otero, como relator de la Comisión de Constitución, expuso que las materias fundamentales que se habían debatido durante mucho tiempo no tenían el carácter de "paquete" para los efectos de su examen, porque, de acuerdo a la normativa del Congreso, se proponían para una discusión de carácter general. Y Su Señoría puso especial énfasis al decir que las personas que posteriormente no estimaran convenientes algunos capítulos de la reforma podrían perfectamente hacer uso del derecho a presentar indicaciones o, lisa y llanamente, votar en contra de cada una de ellas. Eso es el abecé del procedimiento legislativo.

Pero ocurre que hoy día el Honorable señor Errázuriz nos dice que cree que no somos tontos y que podríamos colaborar y contribuir de alguna forma a mejorar su proyecto. Y entonces la respuesta es: ¿por qué el Senador señor Errázuriz, que no es tonto --está probado casi lo contrario--, no aprobó la idea de legislar la vez pasada, para haber hecho los cambios que le parecían pertinentes en la materia?

Por eso digo que hay que ser consecuente. Nadie puede interpelar a otro y decir: "Mire, esto sí que es importante", cuando no se tuvo la misma visión en un momento reciente, a propósito del debate de otra reforma. Aquí se expresa: "Si no se aprueba este concepto de fiscalización, el país quedará en la indefensión". ¡Eso es falso! Están a la vista de la opinión pública las acciones realizadas en el ámbito del Estado para corregir abusos y actos preocupantes desde el punto de vista de la administración de algunas entidades públicas.

Sí es necesario que el Congreso ayude a perfeccionar normas que eviten que estos actos desdorados continúen presentándose, por ejemplo, en el sector privado. Es cosa de abrir los diarios de hoy y ver que el abuso de información privilegiada ha puesto en jaque las operaciones de entidades tan respetables e importantes para la vida económica como la Bolsa de Comercio. Ello, porque ciertas personas han utilizado inadecuadamente el rol que ocupan en tan relevantes entidades, abusando de información confidencial y produciendo hechos dañinos para la marcha de la sociedad chilena. Hay gente en importantes puestos --por ejemplo, en algunas administradoras de fondos de pensiones-- que emplean indebidamente su poder en los recursos de los trabajadores para cometer actos lesivos, ilegales y fraudulentos que, junto con significarles un enriquecimiento patrimonial, provocan daño a la credibilidad en el funcionamiento de cada una de esas entidades.

Es necesario avanzar en estas materias, pero reflejando la amplia gama de acuerdo que existe sobre el particular en la sociedad chilena. Yo no pretendería caer aquí en la injuria de sostener que la honestidad se halla sólo en un terreno de la política. Hay gente honesta y capaz en todos los sectores del espectro político nacional. Son pocos, contados y excepcionales los que provocan situaciones que afectan la vida de partidos y otras entidades respetables.

Señor Presidente, aquí se nos interpela para debatir un proyecto que aborda un tema de esa naturaleza; pero quiero decir, con toda franqueza, que el autor de la moción no puede actuar con un doble estándar. Cuando se trató una iniciativa con un fin similar y tuvo la oportunidad de aprobarla, se negó, por considerarla un "paquete". Sin embargo, con la experiencia que ya ha ganado como Senador, olvidó que



El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, vislumbro que probablemente se rechazará esta idea que introduce modernidad. Los Parlamentarios de la Concertación --fundamentalmente los demócratacristianos-- estiman que debe ser rechazada, debido a que no fue aprobado el "paquete" de reformas constitucionales que en su oportunidad presentaron. Si --tal como lo pedimos-- se hubiese tratado materia por materia, seguramente se habría acogido.

No discutiré acerca de la monserga que entretuvo a los políticos durante más de seis meses. Sí diré que, ante buenas ideas, a veces interesa más su patrocinante que quien las aprueba o que su fondo. Lo importante no es quién las proponga, sino la disposición de todos a colaborar para mejorarlas.

Tampoco considero que esta iniciativa sea perfecta. Estoy seguro --así lo dije-- de que, con el aporte de los señores Parlamentarios, hubiésemos podido enriquecerla.

Este proyecto introduce un concepto fundamental, cual es el de la fiscalización de gestión. Repito: fiscalización de gestión, o sea, la fiscalización de mérito. Deseo que algunos señores Senadores se graben este término, pues estimo que en un par de años más nuevamente trataremos esta materia. Algo parecido ocurrió con un proyecto según el cual los Parlamentarios y las altas autoridades de Gobierno que gozan de fuero podrían perder sus cargos si se comprueba que son drogadictos.

Ese proyecto que ahora debatimos recién comienza su trámite después de dos años de largo y lento recorrido --por no decir "dormir"-- en la Comisión. Y esto se produce porque, si la reforma constitucional proviene de un determinado sector, el bando opuesto vota en contra; o cuando la Derecha presenta una iniciativa, la Izquierda la rechaza, y si la Concertación tiene una buena idea, también hay que votar negativamente porque no la plantea la Derecha. Señor Presidente, no estoy de acuerdo con esta forma de proceder. Lo he dicho muchas veces. Las ideas deben votarse según su mérito; es decir, la fiscalización de gestión debe hacerse en conformidad con el mérito que estimen conveniente los Parlamentarios, al actuar sería y conscientemente para mejorar la gestión pública y modernizar la administración del Estado.

Eso es lo que se plantea en la moción que nos ocupa y no modificaciones constitucionales presentadas en "paquete", ni tampoco se trata de venganzas pequeñas o de seguir la lógica de "si este Senador votó en contra aquí, yo voto en contra allá y si él vota a favor aquí, yo voto que no allá". A mi entender, ésta es precisamente una de las razones por las cuales la política en Chile goza de un bajo prestigio. Me gustaría

escuchar razones convincentes para estimar que los señores Senadores o Diputados no pueden proponer buenas ideas respecto de la gestión del Estado.

Sólo citaré un ejemplo: CODELCO. Si los Diputados hubiesen tenido la facultad de fiscalizar la gestión, se podría haber tomado conocimiento de los actos de la empresa, de cómo se controlaban las operaciones a futuro que significan miles de millones de dólares, de qué grado de control existía y de por qué COCHILCO no procedió con toda la acuciosidad necesaria. De esa forma, se hubiera podido decir: "Entréguenos todos los antecedentes del caso". Así, se habría evitado una pérdida cercana a los 200 millones de dólares.

¿Cuántos otros casos similares podrían ocurrir mañana, en circunstancias de que una adecuada fiscalización de gestión permitiría evitar un conjunto de problemas que después vamos a lamentar?

Señor Presidente, como es obvio, deseo apoyar mi moción, que está orientada a realizar una eficiente fiscalización de gestión, aunque se debata después de tres años de haberla presentado.

Por estas razones, voto a favor del proyecto.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, concuerdo con las opiniones de los Honorables señores Otero, Andrés Zaldívar, Bitar y Hormazábal.

Deseo resumir mi posición muy brevemente.

En primer lugar, no se trata sólo de una iniciativa mal concebida. Es un mal proyecto, que además produce una tremenda confusión entre lo que es un régimen parlamentario y uno presidencial, por lo cual su texto no puede corregirse por la vía de las indicaciones, porque la concepción del mismo, a mi juicio, es errada.

En segundo lugar, el tema fue planteado, discutido y trabajado largamente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con motivo del llamado "Proyecto Frei Dos de Reformas Constitucionales". El señor Senador autor de la actual moción lo votó en contra, y no pidió separar esa parte de la iniciativa para votarla a favor. Además, es sustancialmente distinta la forma como se toca una materia tan delicada e importante, como es la fiscalización por parte de la Cámara de Diputados.

En seguida, no me parece que sea ésta la forma de legislar. Sobre el particular, he sido bastante majadero: la Constitución no se puede manosear y estar modificando día a día para resolver cada problema. Las reformas constitucionales deben responder a una concepción que tenga, al mismo tiempo, un respaldo político que garantice su viabilidad. En la medida en que la Carta cuente con mayor respaldo, mayor

será su legitimidad, duración y estabilidad. A mi juicio, en este caso no contamos con tal respaldo.

Finalmente, no creo que sea éste el momento ni la ocasión --y menos que lo haga el señor Senador que me ha antecedido en el uso de la palabra-- para formular críticas a la forma de hacer política. Porque si hay alguna forma de hacer política que debe ser desterrada --y en sus recientes actuaciones lo ha demostrado--, es la que él ha practicado últimamente en el país.

Voto en contra del proyecto.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, de conformidad al Reglamento, solicito hacer uso de la palabra al término de la votación, por haber sido aludido personalmente.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, voto en contra del proyecto, porque los argumentos escuchados durante el debate y los informados por la Comisión me parecen suficientes. El proyecto presenta defectos notables, desde el punto de vista de confundir las características del régimen presidencial, tal como lo expresaron aquí varios señores Senadores.

Al parecer, en ese momento el autor de la moción no se encontraba en la Sala, porque ha señalado que no escuchó tales argumentos, y que más bien se rechaza la iniciativa sólo por un problema de venganza pequeño. ¡No! Por lo menos, quiero enfatizar que el Senador que habla vota en contra porque los razonamientos dados son sólidos.

En mi intervención, señalé, sí, que las conductas que se nos trataban de proponer como modelo constituían un doble estándar. Y respetuosamente traté de representar mi opinión acerca de cómo concibo una visión distinta de la del señor Senador autor de la moción.

Adicionalmente, el Honorable colega, en uno de sus discursos, ha confundido algunas materias que, para los efectos de la Versión Taquigráfica, que pueden leer algunos chilenos, me parece necesario rectificar. Los Parlamentarios carecemos de fuero para enfrentar el tema de la droga y cualquier delito. El fuero no nos protege de los actos delictuales, y podemos ser detenidos como Parlamentarios. De manera que no es bueno que el Honorable colega, tratando de argumentar por su proyecto, introduzca un elemento de confusión respecto a la percepción de la opinión pública.

De acuerdo al artículo 58 de la Constitución, “Los diputados y senadores sólo son inviolables por las opiniones que manifiesten y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos, en sesiones de sala o de comisión.”. Y sólo contamos con una protección para el caso de que, desde el día de nuestra elección o incorporación, podamos ser procesados o privados de libertad por el tribunal de alzada, a menos que hayamos sido sorprendidos en delito flagrante.

Así que el Honorable colega introduce un nuevo error en su argumentación, que el Senador que habla, por lo menos, desea precisar. No existe fuero para la comisión de delitos por parte de los Parlamentarios. Si alguien incurre en ellos, tendrá que responder ante los tribunales pertinentes. Porque, tal como lo expresó el Presidente del Senado, en una declaración muy feliz, en Chile no hay justicia especial para los Parlamentarios.

Lamento que el señor Senador tome con tanto apasionamiento este tipo de materias. Sí lo insto a seguir usando su talento para otras reformas, en las cuales a lo mejor podemos coincidir, si es que su valía se aporta en ese sentido, y no se trata de obtener algunos efectos secundarios, que muchas veces no se consiguen.

Voto en contra del proyecto.

El señor LARRAÍN.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, la verdad es que estamos frente a un proyecto que plantea --como ya se ha dicho reiteradamente-- distintos tipos de asuntos, desde el punto de vista de la concepción global de régimen político que una disposición de esta naturaleza supone.

En ese aspecto, no voy a repetir los comentarios que muchos señores Senadores han formulado. Pero el tomar a veces ciertas partes de la Constitución para reformarlas, sin mirar el efecto global que esto tiene en la concepción subyacente en ella, puede provocar un daño peor que el bien que se busca cautelar. Y, en tal sentido, ciertamente algo de eso ocurre con la iniciativa en estudio.

Cuando se rechazó la propuesta en la Comisión, se tuvo presente la falta de una visión global que pudiera justificar un poco mejor este planteamiento, o de un debate de régimen político que pudiera entrar a plantear otra forma de entender la misión que hoy tiene la Cámara de Diputados, desde el punto de vista de la fiscalización.

También existe un elemento de hecho que no puedo dejar de mencionar, que me hace pensar que, por último, la actual redacción o la que se propone no alteran

lo sustantivo de lo que se busca hacer. Porque yo estaría de acuerdo con el planteamiento del señor Senador autor de la iniciativa, en cuanto a buscar mecanismos tendientes a hacer más eficiente la atribución actual de la Cámara de Diputados para fiscalizar los actos del Gobierno. Sin embargo, los resultados que se han podido apreciar en este período no tienen que ver con las atribuciones de dicha rama del Parlamento, sino con las mayorías políticas en cuestión. Y esto, que hoy favorece de manera determinada a un sector, mañana puede tener el efecto inverso. Eso es lo que, a mi juicio, dificulta el funcionamiento de los actos de fiscalización de la Cámara Baja. Porque hoy, en términos prácticos, el Gobierno cuenta con mayoría en ella. Y, por eso -- puedo equivocarme, pero creo que así es como ha operado--, no han pasado ninguna de las observaciones que las comisiones investigadoras han formulado durante la época.

Ahora, si acaso la mayoría no fuera de Gobierno sino de Oposición, es posible que ocurriera lo contrario y que, a lo mejor, pasaran más de las que deberían hacerlo, porque habría un juego político, que es el que, a mi parecer, hoy está operando en la fiscalización. De manera que no creo que el problema lo resolvamos debidamente con una modificación de quórum más o quórum menos, o de atribuciones más o menos para la Cámara de Diputados, porque tengo la impresión de que el fenómeno se está planteando de manera distinta.

Por ejemplo, recuerdo el caso de la Refinería de Petróleo de Concón, en donde la Cámara se opuso a constituir una comisión investigadora, no obstante lo cual después los tribunales advirtieron que allí existían delitos, los que todavía se siguen investigando. Hay personas procesadas y durante el proceso se ha acreditado que ocurrieron graves irregularidades en el funcionamiento de esa empresa estatal. Sin embargo, la Cámara de Diputados no tomó conocimiento de ellas.

Por otro lado, en el caso reciente de ESVAL, se rechazó el informe de la Comisión, o se aprobó el de una mayoría que tuvo que ver con un carácter político, salvo algunas excepciones. Y eso imposibilitó que, por lo menos desde el punto de vista de la fiscalización, hubiese eficacia en el trabajo de la Cámara de Diputados.

En mi opinión, estamos frente a un tema que cruza la variable política en lo relativo al funcionamiento de la otra Cámara. Creo que los Diputados actúan mucho más movidos por un afán partidista, que como legisladores independientes que proceden objetivamente frente a determinada situación. En consecuencia, si ésa es la realidad, no creo que podamos corregirla en lo viciado que ella pueda tener.

Repito que en este sentido no estoy haciendo alusiones. Aun cuando estimo que ello ha constituido un abuso de la actual mayoría de la Cámara de Diputados,

creo que en el futuro podría ocurrir lo inverso. El mero cambio de una norma constitucional no garantiza que dicha situación vaya a rectificarse, menos todavía cuando ello produce un impacto adicional en la configuración de la trama del régimen político estatuido en la Constitución.

Por todos los motivos espuestos, no juzgo conveniente aprobar la iniciativa. Y, por ello, voto a favor de lo propuesto por la Comisión, es decir, por el rechazo del proyecto.

He dicho.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero señalar que las facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados --especialmente en lo concerniente a las Comisiones-- tienen por objeto proporcionarle todos los antecedentes necesarios para que los Diputados, o esa misma rama del Parlamento, ejerzan las atribuciones constitucionales. Por lo tanto, una comisión investigadora nunca podría imponer sanciones de carácter administrativo, por ser éstas facultades privativas de la Contraloría, y menos determinar culpabilidades, porque ellas lo son de los tribunales de justicia.

En segundo término, debo advertir que, lamentablemente, esta materia ya fue rechazada por la inmensa mayoría del Senado. Y no concuerdo con que fue una votación de "paquete" porque, tal como lo recordó el Honorable señor Hormazábal, estaba muy claro que cuando uno aprueba la idea de legislar, sobre todo respecto de una reforma constitucional, puede con posterioridad rechazar parte de ésta al no aprobar en particular los artículos. De modo que si el Senado hubiera tenido la intención de aprobar esta materia --que, en mi opinión, es importante y amerita una enmienda constitucional-- , así lo habría hecho. No fue así y no veo, en consecuencia, cómo puede cambiarse de criterio de la noche a la mañana, y frente a un proyecto que ofrece una serie de inconvenientes de carácter jurídico, con relación a una iniciativa donde se habían considerado todas las situaciones analizadas por los distintos señores Senadores.

Por tales razones, y pese a que, como quiero dejar constancia, hay materias constitucionales sobre las cuales debe llegarse a acuerdos políticos para posibilitar una reforma constitucional comprensiva y global, dentro de las que se encuentran precisamente las referentes a las fiscalizaciones de la Cámara de Diputados -este proyecto no amerita ni reúne esas condiciones--, votaré a favor del informe y en contra de la idea de legislar.

El señor PRAT.- Señor Presidente, me alegro de que, en definitiva, más que de votaciones anteriores acerca de materias que tocan el tema, se haya efectuado un análisis del

proyecto en sí mismo. El debate producido sobre él y sus particularidades ha sido muy interesante.

Deseo reiterar que en lo relativo a fiscalizaciones debemos avanzar. Y en este sentido hay incluso un acuerdo entre Gobierno y Oposición, contraído en 1993. Desgraciadamente, la forma como se planteó su materialización, a comienzos del presente año, fue políticamente equivocada, pues se mezcló con otras reformas constitucionales que no tenían el grado de aceptación que sí tenía la relativa a las fiscalizaciones.

Por eso, insisto en que hay que avanzar en lo concerniente a las fiscalizaciones y perfeccionar la normativa vigente. ¿En qué sentido habría que avanzar?

En primer lugar, la fiscalización, a todas luces, debe ser atribución preferente de la minoría, y es allí donde hay que perfeccionar la norma vigente. En la actualidad, los informes de las comisiones investigadoras son aprobados por la mayoría de la Cámara de Diputados, y si esa mayoría no quiere dar pie adelante en una investigación que pudiera ser políticamente molesta al Gobierno de turno, va a negar su aprobación, como de hecho ha sucedido. Por tanto, la reforma debiera hacerse en términos de liberar el informe de la aprobación de una mayoría o, dicho de otra manera, de que baste una minoría determinada para que el informe prospere.

Desgraciadamente, este proyecto no lo plantea así, y las proposiciones que formula quedan sujetas nuevamente a la mayoría de la Cámara de Diputados, y no se avanza en esta materia que, a mi juicio, es fundamental.

Otro aspecto en que la reforma que se plantea no concita mi aprobación es el que introduce el control de gestión de los organismos públicos. Otorgar una atribución como ésta al Congreso entrabaría gravemente la Administración y sería, a todas luces, inconveniente. Sin embargo, destaco y valoro la necesidad de avanzar en la fiscalización y de cumplir un acuerdo existente sobre esta materia.

Por eso, me abstendré de votar en este proyecto, insistiendo en que debemos avanzar en este aspecto, pero que la iniciativa que se nos propone no lo hace en la forma que pareciera conveniente.

He dicho.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, en estas normas referidas a reformas constitucionales existen, sin duda alguna, dos aspectos que a mi juicio son trascendentes. El primero lo constituye la idea que se está debatiendo, y el segundo, el texto, la letra tal como se está planteando.

Es innegable que en cuanto a la idea de analizar más a fondo lo referente a la fiscalización, en lo relacionado con la acción del Ejecutivo y otros organismos del Estado chileno, pareciera existir acuerdo. Sin embargo, mis Honorables colegas usualmente se muestran partidarios, primero, de discutir muchas cosas --que han denominado "paquete"--, y no elementos concretos; y, segundo, de que deben existir acuerdos políticos previos, como si esta Corporación no fuera la Alta Cámara encargada de tratar los asuntos públicos y políticos superiores del país. Además, en el caso del proyecto en debate, se han dedicado muchos minutos a recordar las discusiones anteriores sobre la materia. Ello, sin duda, puede ser muy interesante para los planteamientos y la tranquilidad de conciencia de los señores Senadores, pero, en definitiva, no es lo trascendente ni lo importante. Lo importante es el tema en discusión.

Concuerdo con el Honorable señor Prat en su apreciación sobre ciertos elementos --particularmente, no soy partidario del análisis sobre la gestión--, y me parece que faltan algunos aspectos. Siempre he concebido la acción de fiscalización en los tres niveles que la Constitución ha creado: la Cámara de Diputados, el Consejo Regional, y los concejos comunales. Sin duda alguna, los dos últimos precisan mayores elementos para fiscalizar no sólo los actos de sus respectivos niveles ejecutivos, sino también los de quienes, en cumplimiento de los planes de desarrollo comunal o regional, deben actuar en los correspondientes territorios. De modo que también el proyecto, desde ese punto de vista, puede ser incompleto. Pero votar en contra de la idea de analizar a fondo el proceso de fiscalización, no lo considero adecuado.

A quienes aducen que ya votamos en contra del proyecto y que mencionaron la reforma constitucional que revistió ribetes políticos externos incluso al análisis del Congreso, debemos recordarles que propusimos a la Mesa y a los Comités discutir cada uno de los capítulos de esa enmienda constitucional, por tratarse de elementos muy distintos: los había referentes a fiscalización, al Tribunal Constitucional, al Senado, y a diversas organizaciones. En fin, era, efectivamente, "un paquete", pero un paquete de cosas tan diferentes que resultaba imposible un análisis a fondo de cada una de sus materias.

Considerando tales aspectos y que la fiscalización es un tema que necesariamente debe ser siempre estudiado, voto favorablemente el proyecto.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, anuncio mi voto favorable al informe de la Comisión y, por lo tanto, contrario al proyecto. Sin embargo, deseo formular dos observaciones que estimo pertinentes porque, como decía con mucha razón el Honorable señor Hormazábal, los debates en el Senado no terminan en él. Y la opinión

pública conoce lo que aquí sucede y entiende las cosas que se dicen; por lo tanto, aquellas que no se rebaten aparecen como ciertas y, en consecuencia, al no tener respuesta, debe suponerse que corresponden a la verdad.

La primera de ellas, señor Presidente, está relacionada con el análisis de fondo que se ha venido haciendo para, de alguna manera, señalar que, a propósito de las fiscalizaciones, el país estuviera en una especie de impunidad respecto de ciertos actos que deberíamos fiscalizar con mayor fuerza. Y se argumenta, por ejemplo --como lo hizo un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra--, respecto de lo que sucedió con una institución de Valparaíso.

En verdad y para ser exacto, en lo sucedido en la Refinería de Petróleo Concón y en otras partes, el Gobierno fue el que pidió conocer la verdad. Ha sido el Consejo el que en definitiva resolvió tomar ciertas medidas. La participación del Consejo de Defensa del Estado expresa la voluntad de que sobre el particular ningún delito ni institución pueden quedar bajo el supuesto de que el Gobierno o los Parlamentarios que lo representamos van a permitir que no se sancione a quien corresponde.

El debate político se ha realizado toda la vida tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. Pero quiero también rescatar que no hay razón alguna para que, con tanta frecuencia y sin sustentación en los hechos, se argumente al margen de la realidad y sin objetividad en cuanto a que el Gobierno pueda tener cierta permisividad y que, por lo tanto, estamos en presencia de un país que, en definitiva, está sujeto a las acciones de cualquier malandrín que puede hacer cualquier cosa.

Eso como primer argumento, señor Presidente; y respecto del segundo, quiero proceder con extremo respeto y cuidado en lo que quiero decir: hace mucho tiempo que sufro una suerte de cansancio en cuanto a que determinados señores Senadores hagan una especie de prosopopeya acerca de la manera en que cada uno de nosotros hace o debe hacer política. Aquí todos nos conocemos, todos sabemos exactamente cómo somos, quiénes somos, de dónde venimos, qué hacemos, qué no tenemos, qué pudimos haber tenido, que no tuvimos, qué tenemos y cómo lo obtuvimos.

Señor Presidente, hace mucho tiempo que quiero plantear a la Mesa del Senado cuál será la forma de resolver la situación que anoto. En verdad tal vez no podamos sino dejar expresado nuestro pensamiento.

Nadie puede venir a darme normas de ética sobre cómo deba actuar. Y si alguien lo hace, quiero que tenga autoridad para ello y frente a cómo soy yo. Además, debe basarse en hechos concretos y en las acciones de mi vida.

Esto de hablar de los políticos, como si éstos fuesen seres extraños a los cuales no pertenecemos; o de los partidos políticos que, de alguna manera, actúan como si los demás no lo fueran, es lo que nos ha llevado a que, de repente, todo lo que el Senado representó a partir de 1990, no sea el lugar donde nos encontramos, donde hablamos, donde participamos, donde decimos la verdad, sino una suerte de espejo maravilloso donde unos se ven hermosos y los demás, llenos de lacras.

Se pasa aquí desde la fiscalización hasta las drogas; desde lo que hay que hacer y lo que sucederá en el país en el año 2000. Esta visión mesiánica de lo que yo digo hoy día serán las verdades en el siglo XXI, cuando, en definitiva, también tenemos que saber qué pasará con las drogas y con nosotros mismos.

Señor Presidente, yo no quiero alargar mi intervención; pero a propósito de esto, reclamo por la seriedad del Senado; reclamo porque la verdad no está exenta de una cierta prudencia para hablar; reclamo porque en definitiva nadie aquí, entre quienes somos pares, puede estar persistentemente calificándonos de algo que no somos y, sobre todo, tildando lo que somos en forma peyorativa.

Se habla aquí de los políticos de una manera tan extraña que a veces uno tiene la sensación de que algunos somos políticos y otros, son seres de distinta categoría que llegaron aquí sólo por una extraña coincidencia.

Por eso, señor Presidente, es necesario que, de una vez por todas, también vayamos diciendo lo que realmente pensamos en esta materia; que la gente que lea las versiones del Senado sepa que existe el derecho de las personas y de los señores Senadores a decir lo que piensan y su verdad. Nadie, jamás, puede terminar con ese derecho. Soy el primero en reconocerlo; pero, por respeto personal, por respeto a los demás, por respeto a la Presidencia del Senado, estamos obligados a que, cuando argumentemos sobre las acciones de esta Cámara, de la política, de los partidos y de lo que hacemos, no caigamos en esa suerte de visión mesiánica de nuestro destino, la cual podría ser el producto de la autoafirmación de una personalidad que efectivamente da para un análisis de otra naturaleza.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, hay cierta conciencia en la generalidad de los chilenos de que si algún aspecto de la vida institucional debe mejorarse es la fiscalización que ejerce la Cámara de Diputados.

Muchas veces comprobamos que los resultados de algunas investigaciones --permítame que lo diga, señor Presidente-- no apuntan en la dirección correcta. Y eso, justamente, redundando en la repetición de hechos que lamentablemente dan origen a investigaciones y fiscalizaciones. Por eso, a falta de fiscalización, no podemos seguir incentivando esos errores.

Aunque el proyecto tiene muy buenas intenciones y durante su discusión se pudo haber perfeccionado el sistema imperante, a mi juicio, es fundamental otorgar un reconocimiento constitucional a las fiscalizaciones, como lo pretende la iniciativa y, además, bajar los quórum que al respecto exigen las leyes orgánicas correspondientes.

El consenso existente sobre la necesidad de mejorar la fiscalización de la Cámara hizo que el pacto político al cual pertenezco presentara una moción, que el Gobierno agregó en lo que fue el "proyecto Frei II". En ella estaban insertas las facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados. Lamentablemente, dada la forma en que se votó, no fue posible tratar el tema en forma individual.

Por eso, Señor Presidente, apruebo la moción del Senador señor Errázuriz y, por lo tanto, rechazo el informe de la Comisión.

El señor DÍEZ (Presidente).- Con la venia de la Sala deseo fundamentar muy brevemente mi voto desde la testera, porque considero que la materia es de trascendental importancia futura para el perfeccionamiento de nuestra democracia.

Estimo que la política debe hacer una gran autocrítica para recuperar su prestigio frente a la opinión pública. Tal autocrítica pasa, principalmente --si se considera la palabra "parlamento"-- por la forma de celebrar los debates y por las expresiones que en ellos se usan. No me cabe ninguna duda de que, cada vez que alguien usa términos desmedidos para un adversario político está también deteriorando su propia imagen. La opinión pública tiene razón en exigirnos a todos, como cuerpo, el mantener una tradición de integridad y de servicio público que ha sido señera en la historia de la República.

Todos estamos de acuerdo en que debe fiscalizarse; pero hay que tener ideas claras para que el remedio no resulte peor que la enfermedad.

En mi concepto, en la fiscalización son esenciales las normas de publicidad. Porque, contrariamente a lo sostenido, creo que dentro de la democracia contemporánea la prensa es --y seguirá siéndolo-- el mejor medio de fiscalización, y las disposiciones que dan transparencia a los actos públicos constituyen la manera más adecuada de contribuir al saneamiento de la sociedad en que vivimos.

Considero indispensable que una minoría suficiente y responsable pueda fiscalizar a la mayoría gobernante, pero no me parece conveniente mezclar el concepto de fiscalización con el de administración por parte de un cuerpo colegiado, como es la Cámara de Diputados, en lo que se ha dado en llamar "control de la gestión".

Además, soy firme partidario del presidencialismo en el régimen político chileno, por las condiciones propias de nuestro país, cuya validez ha demostrado la tradición. Una cosa es fiscalizar, y otra debilitar el sistema presidencial, lo cual, seguramente, tendría consecuencias impensadas para la estabilidad jurídica de la República.

Por tales razones, y teniendo en cuenta la sana intención --no me cabe ninguna duda de ello-- y el debido sentido del proyecto, me abstendré.

--Se rechaza (23 votos en contra, 4 a favor y 2 abstenciones).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Bitar, Cantuarias, Carrera, Díaz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Huerta, Larraín, Letelier, Martín, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Otero, Páez, Pérez, Ruiz-Esquide, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Errázuriz, Horvath, Ríos y Siebert.

Se abstuvieron los señores Díez y Prat.

El señor DÍEZ (Presidente).- De conformidad con el artículo 114 del Reglamento del Senado, y por estimar que su buen nombre ha sido afectado, el Senador señor Errázuriz tiene derecho a intervenir.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, debo lamentar la forma en que normalmente actúa el Senador señor Hamilton al contestar las observaciones que, de buena fe, hace el Senador que habla, como son las que ahora ha hecho presente una vez más. De esa manera, no se hace política ni se enaltece ésta. Es más: califico el acto como de mera politiquería.

He sido aludido por el Honorable señor Hamilton por el solo hecho de señalar que existe descrédito de los políticos. En mi concepto, éste es un hecho público, como lo revelan las encuestas, y, además, lamentable, como lo he dicho muchas veces.

Este Parlamentario ha sido atacado por opinar que la fiscalización debe ser mejorada y alcanzar a la fiscalización de gestión. Se intenta desacreditarme por lo que se ha llamado "mis actuaciones en los últimos días". Pregunto al señor Senador si estima que mi llamado de hace aproximadamente dos meses al Presidente del Partido Demócrata Cristiano, para pedirle que apurara o tratara de influir para el pronto envío de

un proyecto de ley que modifique el sistema electoral binominal ¿desacredita la política o a este Senador? ¿Considera acaso inadecuado que el sistema electoral binominal siga rigiendo en el país y en el ámbito municipal se haya establecido algo similar, al acordarse, a proposición del propio Gobierno, un umbral de 30 por ciento para elegir alcaldes, en circunstancias de que se requiere 34 por ciento para elegir Diputados o Senadores? ¿Es posible entender que no me preocupe del hecho, pese a haber compartido la parte del programa del Gobierno de la Concertación elegido hace seis años destinada a modificar el sistema electoral binominal? ¿Constituye éste un compromiso incumplido, un verdadero engaño al país?

Nunca hemos recibido en el Senado, hasta el día de hoy, ningún proyecto para cambiar tal sistema. Hasta ahora ello sigue siendo una mera promesa vacía, con la cual se hacen gárgaras; pero, en definitiva, no se ha hecho nada sobre el particular. Aunque le moleste al Senador señor Hamilton, no desacredita lo señalado por quien habla, sino que, por el contrario, desprestigia la actuación política pública --en este caso específico, del Gobierno y de sus Parlamentarios-- que no ha tenido preocupación de cumplir ese compromiso, más todavía cuando pudo haber sido iniciativa de cualquiera de ellos, contando con el apoyo y patrocinio oficial.

Junto a lo anterior, debo señalar que el propio Presidente de la Democracia Cristiana confundió los términos, pues su observación la hizo en medio de una discusión respecto del sistema municipal. Y ciertos periodistas se equivocaron, al creer que la UCC estaba conversando con dicha colectividad para hacer un pacto municipal, lo que es del todo falso. Pero no he escuchado a su titular desmentir esa interpretación, aunque debo dar a conocer que me llamó por teléfono para pedirme disculpas, como lo he dicho varias veces, para señalarme que eso no era así, y que había habido una mala interpretación.

Quiero preguntar ¿quién es el que busca mi descrédito con estas cosas? ¿Por qué el señor Senador a quien me referí lo hace y se opone a una mejor fiscalización? ¿Olvida acaso el Senador señor Hamilton que la Cámara de Diputados se opuso a los casos escandalosos de corrupción, donde se involucró su nombre, seguramente en forma indebida?

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Me permite, señor Senador? Ha terminado su tiempo.

Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 20:19.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción